

**Estados financieros**

**Informe Autoridad del Canal de Panamá**

*Año terminado el 30 de septiembre de 2015  
con Informe de los Auditores Independientes*

**Informe de los Auditores Independientes y  
Estados Financieros 30 de septiembre de 2015**

<b>Contenido</b>	<b>Páginas</b>
Informe de los auditores independientes	1
Estado de Situación Financiera	2-3
Estado de Resultados	4
Estado de Resultado Integral	5
Estado de Cambios en el Patrimonio	6
Estado de Flujos de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8 - 63



Ernst & Young Limited Corp.  
Office One Building – Penthouse  
50th St. and 58th St. – Obarrio P.O.  
Panamá, R. of Panamá

P.O. Box 0832-1575 W.T.C.  
Tel: +507 208-0100  
Fax: +507 214-4300  
www.ey.com/centroamerica

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Autoridad del Canal de Panamá que comprenden el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2015, y los estados de resultados, de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las principales políticas contables aplicadas y otras notas explicativas.

### *Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros*

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y por el control interno que la Administración determine sea necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error.

### *Responsabilidad de los Auditores*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas significativas.

Una auditoría incluye ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante sobre la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

### *Opinión*

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Autoridad del Canal de Panamá al 30 de septiembre de 2015, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

17 de diciembre de 2015  
Panamá, República de Panamá

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Estado de Situación Financiera**  
**30 de septiembre de 2015**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

<i>Notas</i>	Activos:	2015	2014
	Activos no corrientes:		
	Propiedades, planta y equipos:		
4	Propiedades, planta y equipos, neto	<b>B/. 2,749,688</b>	B/. 2,617,430
4	Construcciones en proceso	<b><u>5,571,187</u></b>	<u>4,547,682</u>
	Total de propiedades, planta y equipos	<b>8,320,875</b>	7,165,112
5	Otros activos no corrientes	<b>889,697</b>	941,409
24	Derecho de reembolso de la ACP	<b>268,310</b>	219,982
7	Propiedades de inversión	<b><u>89,831</u></b>	<u>89,757</u>
	Total de activos no corrientes	<b><u>9,568,713</u></b>	<u>8,416,260</u>
	Activos corrientes:		
8	Inventarios, neto	<b>76,716</b>	84,205
6,25,26	Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	<b>29,835</b>	42,927
17,25	Operaciones con liquidación en curso	<b>441,042</b>	-
9,25	Otros activos financieros	<b>1,796,575</b>	1,827,174
10	Intereses acumulados por cobrar y otros activos	<b>12,297</b>	12,961
11, 25	Efectivo y equivalentes de efectivo	<b><u>470,501</u></b>	<u>823,677</u>
	Total de activos corrientes	<b><u>2,826,966</u></b>	<u>2,790,944</u>
	Total activos	<b><u>B/. 12,395,679</u></b>	<u>B/. 11,207,204</u>

*Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.*

## Estados Financieros Anuales

<i>Notas</i>	Patrimonio y pasivos:	<b>2015</b>	2014
	Patrimonio:		
12	Capital aportado	<b>B/. 1,906,193</b>	B/. 1,905,210
13	Contribuciones	<b>5,457,968</b>	4,811,774
13	Reservas	<b>914,479</b>	849,445
14	Otras cuentas de patrimonio	<b>(172,389)</b>	(137,325)
15	Utilidades disponibles para distribuir	<b>649,613</b>	653,821
	Total de patrimonio	<b><u>8,755,864</u></b>	<u>8,082,925</u>
	Pasivos no corrientes:		
17,25	Bonos por pagar	<b>450,000</b>	-
	Menos: descuento y gastos de emisión	<b>10,772</b>	-
	Bonos por pagar, neto	<b>439,228</b>	-
16,25	Préstamos	<b>2,300,000</b>	2,300,000
24	Beneficios a empleados	<b>277,782</b>	227,748
19,25,26	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	<b>-</b>	83,639
18,25	Otros pasivos financieros	<b>170,977</b>	136,788
	Total de pasivos no corrientes	<b><u>3,187,987</u></b>	<u>2,748,175</u>
	Pasivos corrientes:		
19,25,26	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	<b>273,237</b>	192,494
20	Provisión para reclamaciones de siniestros marítimos	<b>21,041</b>	12,864
	Salarios y vacaciones acumuladas por pagar	<b>121,786</b>	124,851
18,25	Otros pasivos financieros	<b>13,044</b>	13,324
21	Otros pasivos	<b>22,720</b>	32,571
	Total de pasivos corrientes	<b><u>451,828</u></b>	<u>376,104</u>
	Total de patrimonio y pasivos	<b><u>B/. 12,395,679</u></b>	<u>B/. 11,207,204</u>

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Estado de Resultados**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2015**

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

Notas	2015	2014
Ingresos:		
Ingresos por peajes	B/. 1,994,209	B/. 1,910,231
Otros servicios de tránsito por el Canal	<u>446,745</u>	<u>413,700</u>
	<b>2,440,954</b>	<b>2,323,931</b>
Otros ingresos:		
Venta de energía eléctrica	101,401	246,123
26    Venta de agua	29,462	29,421
Intereses ganados	12,519	11,680
Misceláneos	<u>25,894</u>	<u>17,996</u>
Total de otros ingresos	<u>169,276</u>	<u>305,220</u>
Total de ingresos	<u>2,610,230</u>	<u>2,629,151</u>
Gastos:		
22    Servicios personales	434,588	428,966
22,26   Prestaciones laborales	61,507	60,106
22    Materiales y suministros	55,502	55,243
22    Combustible	87,854	184,858
Transporte y viáticos	2,144	1,926
Contratos de servicios y honorarios	84,938	76,580
Seguros	11,869	11,356
20    Provisión para siniestros marítimos	11,087	1,196
8    Provisión para obsolescencia de inventario	487	4,018
4,22   Depreciación	92,510	88,708
15,19,26   Derechos y tasas pagadas al Tesoro Nacional	393,829	376,843
22    Otros gastos	<u>13,074</u>	<u>13,958</u>
Total de gastos	<u>1,249,389</u>	<u>1,303,758</u>
Utilidad neta del año	<u>B/. 1,360,841</u>	<u>B/. 1,325,393</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Estado de Resultado Integral**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2015**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

<i>Nota</i>	<b>2015</b>	2014
Utilidad neta del año	<b><u>B/. 1,360,841</u></b>	<u>B/. 1,325,393</u>
Otro resultado integral		
Otro resultado integral a ser reclasificado a la utilidad neta de períodos subsecuentes:		
Pérdida neta en coberturas de flujos de efectivo - contratos de permuta de tasas de interés	(34,234)	(5,176)
Ganancia neta en coberturas de flujos de efectivo - contratos de permuta de precios de materiales	<u>46</u>	<u>233</u>
Otro resultado integral neto a ser reclasificado a la utilidad neta de períodos subsecuentes	<b><u>(34,188)</u></b>	<u>(4,943)</u>
Otro resultado integral que no será reclasificado a la utilidad neta de períodos subsecuentes:		
Pérdida neta en las valuaciones actuariales de los planes de beneficios a empleados	<u>(876)</u>	<u>(537)</u>
Otro resultado integral neto que no será reclasificado a la utilidad neta de períodos subsecuentes	<b><u>(876)</u></b>	<u>(537)</u>
14 Otro resultado integral - pérdida del año	<b><u>(35,064)</u></b>	<u>(5,480)</u>
Resultado integral total del año	<b><u>B/. 1,325,777</u></b>	<u>B/. 1,319,913</u>

*Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.*

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Estado de Cambios en el Patrimonio**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2015**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

	Capital aportado	Contribuciones	Reservas	Otras cuentas de patrimonio	Utilidades disponibles para distribuir	Total de patrimonio
<i>Notas</i> <b>Saldo al 1 de octubre de 2013</b>	<b>B/. 1,905,223</b>	<b>B/. 4,309,164</b>	<b>B/. 684,250</b>	<b>B/. (131,845)</b>	<b>B/. 610,537</b>	<b>B/. 7,377,329</b>
Utilidad neta del año	-	-	-	-	1,325,393	1,325,393
14 Otro resultado integral:						
Coberturas de flujos de efectivo	-	-	-	(4,943)	-	(4,943)
Valuaciones actuariales	-	-	-	(537)	-	(537)
Resultado integral del año	-	-	-	(5,480)	1,325,393	1,319,913
15 Transferencia al Tesoro Nacional	-	-	-	-	(610,537)	(610,537)
Otros	-	-	-	-	(3,767)	(3,767)
13 Contribuciones	-	502,610	-	-	(502,610)	-
13 Aumento neto en las reservas de patrimonio	-	-	165,195	-	(165,195)	-
4 Bienes transferidos a la República de Panamá	(13)	-	-	-	-	(13)
<b>Saldo al 30 de septiembre de 2014</b>	<b>B/. 1,905,210</b>	<b>B/. 4,811,774</b>	<b>B/. 849,445</b>	<b>B/. (137,325)</b>	<b>B/. 653,821</b>	<b>B/. 8,082,925</b>
Utilidad neta del año	-	-	-	-	1,360,841	1,360,841
14 Otro resultado integral:						
Coberturas de flujos de efectivo	-	-	-	(34,188)	-	(34,188)
Valuaciones actuariales	-	-	-	(876)	-	(876)
Resultado integral del año	-	-	-	(35,064)	1,360,841	1,325,777
15 Transferencia al Tesoro Nacional	-	-	-	-	(653,821)	(653,821)
13 Contribuciones	-	646,194	-	-	(646,194)	-
13 Aumento neto en las reservas de patrimonio	-	-	65,034	-	(65,034)	-
4 Bienes transferidos de la República de Panamá	983	-	-	-	-	983
<b>Saldo al 30 de septiembre de 2015</b>	<b>B/. 1,906,193</b>	<b>B/. 5,457,968</b>	<b>B/. 914,479</b>	<b>B/. (172,389)</b>	<b>B/. 649,613</b>	<b>B/. 8,755,864</b>

*Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.*

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2015**

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

<i>Notas</i>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación:</b>		
Utilidad neta del año	B/. 1,360,841	B/. 1,325,393
4,22 Depreciación	92,510	88,708
24 Movimiento neto en los planes de retiro, neto de derecho de reembolso	830	3,462
4 Pérdida por disposición del activo fijo	256	731
8 Estimación para obsolescencia de inventario	487	4,018
20 Provisión para siniestros marítimos	11,087	1,196
Cambios en el capital de trabajo:		
Disminución (aumento) en cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	13,092	(8,270)
Disminución (aumento) en inventarios	7,002	(8,001)
Disminución en intereses acumulados por cobrar y otros activos	665	2,440
Aumento (disminución) en cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	80,743	(55,458)
20 Pagos de reclamaciones de siniestros marítimos	(2,910)	(5,021)
(Disminución) aumento en salarios y vacaciones acumuladas por pagar	(3,065)	3,383
(Disminución) aumento en otros pasivos financieros corrientes	(280)	317
(Disminución) aumento en otros pasivos	(9,851)	23,584
	<u>1,551,407</u>	<u>1,376,482</u>
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>		
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión:</b>		
Compra de propiedades, planta y equipos	(1,279,546)	(1,131,046)
Compra de otros activos financieros	(2,394,635)	(2,480,220)
Vencimientos de otros activos financieros	2,425,233	2,365,460
	<u>(1,248,948)</u>	<u>(1,245,806)</u>
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>		
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:</b>		
17 Gastos por emisión de bonos	(1,814)	-
16 Aumento en préstamos a largo plazo	-	850,000
15 Transferencia al Tesoro Nacional	(653,821)	(610,537)
	<u>(655,635)</u>	<u>239,463</u>
<b>Efectivo neto (utilizado en) provisto por actividades de financiamiento</b>		
(Disminución) aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	(353,176)	370,139
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	823,677	453,538
11 Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>B/. 470,501</u>	<u>B/. 823,677</u>
<b>Actividades de inversión que no representaron desembolsos en efectivo:</b>		
7 Reclasificación de propiedades, planta y equipos a propiedades de inversión	B/. (74)	B/. (89,757)
<b>Intereses:</b>		
Intereses cobrados	B/. 41,667	B/. 41,742
Intereses pagados	B/. 69,224	B/. 61,934

*Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.*

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**1. Información general**

Los estados financieros de la Autoridad del Canal de Panamá (la ACP) para el año terminado el 30 de septiembre de 2015, fueron aprobados por la Junta Directiva y autorizados para su emisión el 17 de diciembre de 2015.

La ACP es una persona jurídica autónoma de derecho público creada mediante el artículo 316 del Título XIV de la Constitución Política de la República de Panamá y sujeta a un régimen especial conformado por las disposiciones del mencionado Título, de la Ley 19 del 11 de junio de 1997 y por los reglamentos que la Junta Directiva de la ACP dicta conforme al mandato de los artículos 319 y 323 del mismo Título. Este régimen establece, entre otras cosas, que le corresponde a la ACP privativamente la administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento y modernización del Canal de Panamá (el Canal) y sus actividades conexas, para lo cual establece un régimen laboral especial aplicable a la ACP y su fuerza laboral y le da patrimonio propio y derecho a administrarlo.

La ACP, también tiene la responsabilidad de la administración, mantenimiento, uso y conservación de los recursos hídricos de la cuenca hidrográfica del Canal, constituidos por el agua de los lagos y sus corrientes tributarias, en coordinación con los organismos estatales que la ley determine. Como parte de esta responsabilidad, la ACP optimiza estos recursos mediante la comercialización de agua, de energía y de actividades turísticas relacionadas con el Canal.

Con la terminación de los Tratados Torrijos - Carter de 1977, al mediodía del 31 de diciembre de 1999, el Canal de Panamá revirtió a la República de Panamá, libre de deudas y gravámenes, constituyéndose en un patrimonio inalienable de la nación panameña, el cual permanece abierto al tránsito pacífico e ininterrumpido de las naves de todas las naciones y su uso está sujeto a los requisitos y condiciones que establecen la Constitución Política de la República de Panamá, la Ley Orgánica de la ACP y su Administración.

Las oficinas principales de la ACP están en el Edificio de la Administración, No. 101, Balboa, Corregimiento de Ancón, República de Panamá.

**2. Bases para la preparación de los estados financieros**

Los estados financieros de la ACP para el año terminado el 30 de septiembre de 2015, incluyendo los comparativos, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos activos y pasivos que se miden al valor razonable, los cuales se describen en las políticas contables.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

### **3. Resumen de las principales políticas contables**

#### ***Moneda funcional***

La ACP mantiene sus registros contables en dólares estadounidenses (USD \$), que es su moneda funcional, y los estados financieros están expresados en balboas (B/.). El balboa, unidad monetaria de la República de Panamá, está a la par y es de libre cambio con el dólar de los Estados Unidos de América. La República de Panamá no emite papel moneda y en su lugar utiliza el dólar norteamericano como moneda de curso legal.

#### ***Reconocimiento de ingresos***

Los ingresos son reconocidos en función de que sea probable que los beneficios económicos fluyan hacia la ACP y los ingresos puedan medirse con certeza, independientemente de cuando se recibe el pago. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento son cumplidos antes de reconocer el ingreso:

##### ***Ingreso por peaje***

El ingreso por peaje se reconoce una vez cada buque concluye el tránsito por el Canal.

##### ***Ingreso de venta de energía eléctrica***

Los ingresos por venta de electricidad se reconocen con base en la entrega física y contractual de energía y potencia valuadas a las tarifas pactadas en los contratos o a las tasas que prevalecen en el mercado ocasional. Los ingresos incluyen ingresos no facturados por energía y capacidad suplida pero no liquidada al final de cada período, los cuales son contabilizados a las tasas contractuales o a los precios estimados del mercado ocasional existentes al final de cada período.

##### ***Ingreso de venta de agua potable***

Los ingresos por la venta de agua potable se reconocen cuando se realiza la entrega de agua potable con base en los precios contratados con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.

##### ***Servicios prestados***

Los ingresos por otros servicios se reconocen al momento en que se presta el servicio.

##### ***Intereses***

Los intereses ganados sobre todos los instrumentos financieros medidos a costo amortizado se reconocen usando la tasa efectiva de interés; esta es la tasa que descuenta de manera exacta los pagos o cobros futuros de efectivo estimados durante la vida esperada del instrumento financiero, al valor en libros del activo o pasivo financiero. El ingreso por intereses se incluye en un renglón separado en el estado de resultados.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)**

*Transferencia al Tesoro Nacional*

La transferencia al Tesoro Nacional de Panamá corresponde al excedente de las utilidades netas, las cuales son remitidas al Tesoro una vez hayan sido cubiertos los costos operativos, proyectos de inversión, administración, mantenimiento, modernización, expansión del Canal, y de acuerdo a la Ley Orgánica de la ACP, se hayan establecido y aprobado las reservas por la Junta Directiva de la ACP. Estas transferencias se reconocen cuando se aprueban.

*Tasas pagadas al Tesoro Nacional*

Las tasas pagadas al Tesoro Nacional de la República de Panamá, que corresponden a los derechos por tonelada neta y tasas por servicios públicos estipuladas por la Constitución Política de la República de Panamá, son reconocidas cuando se incurren. Por mandato constitucional, la ACP no está sujeta al pago de impuestos, gravámenes, tarifas, cargos, tasas o tributos de índole municipal o nacional, con la excepción de los pagos del seguro social, seguro educativo, riesgos profesionales, servicios públicos y los derechos por toneladas netas del Canal.

*Costos por préstamos y de bonos*

Los costos de los préstamos y emisión de bonos que estén directamente relacionados a la adquisición, construcción o producción de un activo calificado, los cuales constituyen activos que requieren de un período de tiempo substancial para su uso, forman parte del costo del activo hasta el momento en que hayan completado todas o prácticamente todas las actividades necesarias para preparar el activo para su uso. Los otros costos de préstamos son reconocidos como gasto en el período en que se incurren. Los costos de financiamiento consisten en intereses y otros costos en que la ACP incurre con relación a la contratación de financiamiento.

*Propiedades, planta y equipos*

Mientras que el Canal de Panamá, de acuerdo con el Capítulo I de la Ley No. 19 de 1997, incluye (i) la propia vía acuática, (ii) sus fondeaderos, atracaderos y entradas, (iii) las tierras y el mar, el río y las aguas del lago, (iv) las esclusas, (v) las represas auxiliares, (vi) diques y estructuras de control de agua, es el patrimonio inalienable de la Nación panameña, la ACP posee las instalaciones del Canal, edificios, estructuras y equipos que soportan la operación del Canal de Panamá. Además, en virtud del Artículo 49 de la Ley No. 19 de 1997, la ACP tiene la facultad de deshacerse de estos activos en la medida en que no son necesarios para el funcionamiento del Canal de Panamá. Estos activos incluyen actualmente las centrales de plantas eléctricas y plantas de purificación de agua, muelles y desembarcaderos, diques secos, estaciones de radio, telemetría y estaciones hidrometeorológicas, áreas de dragado, vertederos, faros, boyas y señales de ayuda a la navegación y oleoductos.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)**

Las propiedades, planta y equipos adquiridos para el uso en la producción o para el suministro de bienes o servicios, o con fines administrativos, se presentan en el estado de situación financiera al costo de adquisición o costo de producción menos su depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro que hubiesen experimentado.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como propiedades, planta y equipos con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Cuando las partes significativas de una partida de propiedades, planta y equipos tienen vida de uso diferente, éstas se capitalizan por separado.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a resultados, siguiendo el principio de devengado, como costo del período en que se incurren.

La depreciación se calcula sobre los valores de costo siguiendo el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los activos; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de depreciación.

Las siguientes vidas útiles son utilizadas en el cálculo de la depreciación:

<b>Años</b>	<b>Edificios</b>	<b>Estructuras</b>	<b>Equipos</b>
3 – 15	-	Caminos de asfalto	Automóviles, camiones, computadoras personales
20 – 50	Cemento, acero	Tanques de agua, muelles flotantes, calles de concreto	Locomotoras, remolcadores, dragas, grúas flotantes
75	-	Muelles de cemento, puentes, torres de enfilamiento	Compuertas, grúas
100	-	Estructuras de las esclusas, represas, dique seco	-

Las construcciones en proceso incluyen todos los cargos directos de materiales, mano de obra, estudios, equipos, honorarios profesionales y costos indirectos relacionados con los trabajos. Una vez finalizados estos trabajos, el valor de la construcción pasará a formar parte de las propiedades, planta y equipos y se iniciará su depreciación.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)**

Los elementos de las propiedades, planta y equipos se dan de baja cuando se descartan o cuando no se esperan beneficios futuros de su uso o descarte. Cualquier ganancia o pérdida en el retiro del activo (calculada como la diferencia entre el producto de la venta y el valor en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando el activo se retira.

***Propiedades de inversión***

Las propiedades de inversión son medidas al costo de adquisición más aquellos otros costos asociados con la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, la ACP contabiliza las propiedades de inversión a su valor de costo, aplicando los mismos requisitos que para las propiedades, planta y equipos.

Las propiedades de inversión se dan de baja cuando se descartan o cuando no se esperan beneficios futuros de su uso o descarte. Cualquier ganancia o pérdida en el retiro del activo se incluye en el estado de resultados cuando el activo se retira.

Las transferencias de propiedades de inversión a propiedades ocupadas por el dueño o viceversa, se realizan solamente cuando existe un cambio en el uso del activo.

La depreciación se calcula sobre los valores de costo siguiendo el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los activos; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Los desembolsos por reparaciones y mantenimiento que no reúnen las condiciones para su reconocimiento como activo, se reconocen como gastos cuando se incurren.

***Deterioro del valor de los activos no financieros***

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la ACP analiza el valor de sus activos no financieros para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. Si dicha indicación existiese, la ACP estimaría el monto recuperable del activo, definido este como la cifra mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. Cuando el valor en libros de activo excede su monto recuperable, se considera que el activo presenta deterioro y se ajusta su valor a su valor de recuperación. Para estimar el valor en uso, los flujos futuros estimados de efectivo se descuentan a su valor presente a una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las expectativas corrientes del mercado para el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo. Los ajustes que se generen por este concepto se registran en el estado de resultados del año en que se determinan.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)**

***Efectivo y equivalente de efectivo***

El efectivo y equivalente de efectivo está representado por el dinero en efectivo y las inversiones a corto plazo altamente líquidas, cuyo vencimiento a la fecha del estado de situación financiera es igual o inferior a tres meses desde la fecha de adquisición. Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalente de efectivo es presentado por la ACP neto de sobregiros bancarios, si los hubiese.

***Inventarios***

Los inventarios de materiales, suministros de operaciones y combustible se presentan al valor más bajo entre el costo y su valor neto de realización. Los inventarios se valorizan con base en el método de costo promedio conforme a los valores de compra a los proveedores, el cual no excede el valor de realización, después de la provisión para obsolescencia de materiales y suministros de inventario.

***Provisiones***

Las provisiones se reconocen cuando la ACP tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la ACP tenga que desprenderse de recursos que comprometen beneficios económicos para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con certeza.

***Provisión para siniestros marítimos y otras reclamaciones***

La ACP es responsable de registrar la provisión para siniestros marítimos y para reclamaciones de contratistas tan pronto se tenga conocimiento de una probable obligación económica derivada de estas acciones.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)**

Para siniestros marítimos, al ocurrir un accidente, la ACP hace una investigación detallada a fin de conocer las causas del siniestro. Una vez conocidas las causas, y si es aplicable, se registra una provisión, con base en el importe estimado de las reparaciones tanto permanentes como temporales y de otros costos relacionados, que la Administración determine que son responsabilidad de la ACP. El monto de la provisión se revisa en cada fecha del estado de situación financiera y, de ser necesario, se ajusta para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

Para el caso de contratistas, cuando se suscitan controversias con ocasión de la ejecución, interpretación o terminación de un contrato, se requiere primero que el oficial de contrataciones determine si la reclamación tiene mérito y, de ser así, estima el monto probable de la reclamación para tratar de llegar a un acuerdo con el contratista. De no darse un acuerdo, el oficial de contrataciones documenta el resultado de este intento, reconoce una provisión por el monto estimado de la reclamación y las partes se someten al proceso administrativo de resolución de controversias acordado al momento del perfeccionamiento del contrato. En algunos contratos se establece el arbitraje de derecho como la instancia jurisdiccional para la resolución de controversias.

La ACP efectuará el pago correspondiente de las reclamaciones que estén debidamente sustentadas y aceptadas por ésta, en su etapa administrativa o en la etapa judicial conforme al Artículo 69 de la Ley Orgánica o en cumplimiento de una decisión final ejecutoriada por los tribunales marítimos. En aquellos casos en que la ACP pudiera resultar responsable a consecuencia de un reclamo de un contrato, si éste contiene una cláusula arbitral, el reclamo será ventilado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá. Si no existe cláusula arbitral, el caso será resuelto por la Sala Tercera de la Corte Suprema.

*Beneficios a empleados*

Noventa y un por ciento (91%) de la fuerza laboral de la ACP está representada por seis unidades negociadoras (sindicatos) que cuentan con convenciones colectivas que son negociadas y cuyos términos se ajustan periódicamente. Actualmente, la ACP se encuentra negociando nuevas convenciones con cinco de las seis unidades negociadoras, y negociará con la sexta unidad a partir de mediados del año 2016. Se anticipa que durante el 2016, se llegará a términos favorables para todas las partes.

En los planes de beneficios definidos para el retiro voluntario de los empleados, un pasivo actuarial es reconocido no sólo por la obligación legal en los términos formales del plan, sino también para las proyecciones implícitas de naturaleza constructiva derivada de las expectativas creadas por las prácticas informales según lo dispuesto en la NIC 19. Estas proyecciones actuariales, de carácter constructivo, no constituyen una obligación legal para la ACP.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)**

*Planes de retiro voluntario*

La ACP mantiene dos planes de beneficios definidos para el retiro voluntario de empleados los cuales no están fondeados. El costo de proveer estos beneficios es determinado utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en su totalidad en el período que ocurren en el estado de resultado integral. El pasivo por beneficios definidos comprende el valor presente de las obligaciones tanto constructivas como las reales por beneficios definidos. Según la NIC 19, la ACP determina el gasto de interés neto sobre el pasivo por beneficios definidos neto para el período aplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación por beneficios definidos al comienzo del año tomando en cuenta cualquier cambio en el pasivo por beneficios durante el período como resultado de los pagos de beneficios.

*Plan de contribución definida*

Los beneficios de jubilación de los empleados se proveen mediante un plan de contribución definida a través de la Caja de Seguro Social, la cual asume la responsabilidad por la jubilación. Los aportes se efectúan con base en los parámetros establecidos por la Ley Orgánica de dicha institución. La ACP no asume mayor responsabilidad que el pago determinado por Ley.

***Derecho de reembolso de la ACP***

El derecho de reembolso a la ACP se reconoce a su valor razonable como un activo separado cuando sea prácticamente cierto que un tercero reembolsará alguno o todos los desembolsos requeridos para liquidar una obligación por beneficios definidos. Los cambios en el valor razonable del derecho de reembolso se desagregan y reconocen de la misma forma que los cambios en el valor razonable de los activos del plan. Los componentes del costo de los beneficios definidos se reconocen netos de los importes relativos a cambios en el importe en libros del derecho a reembolso.

El valor razonable del derecho de reembolso a la ACP, que surgen de una póliza de seguro que compensa exactamente el importe y el calendario de algunos o todos los beneficios definidos pagaderos en función de un plan de beneficios definidos, se le considera el valor presente de la obligación constructiva actuarial relacionada, sujeto a cualquier reducción que se requiera si el reembolso no es totalmente recuperable.

***Activos financieros***

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías específicas: inversiones mantenidas hasta su vencimiento, cuentas por cobrar e instrumentos financieros designados como cobertura registrados al valor razonable. La clasificación depende de la naturaleza y propósito del activo financiero y es determinada al momento del reconocimiento inicial.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)**

*Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar*

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables y no se negocian en un mercado activo. Después de la medición inicial, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

*Inversiones mantenidas hasta su vencimiento*

Las inversiones en papel comercial y bonos de deuda con pagos fijos o determinables y con una fecha de vencimiento definida se clasifican como inversiones mantenidas hasta su vencimiento cuando la ACP tiene la intención efectiva como la habilidad de mantenerlas hasta su vencimiento.

Después de la medición inicial, las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se miden al costo amortizado, usando el método de tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima al momento de la compra y los honorarios o comisiones que forman parte de la tasa de interés efectiva.

*Baja de activos financieros*

La ACP da de baja un activo financiero sólo cuando los derechos contractuales a recibir flujos de efectivo han expirado; o cuando la ACP ha transferido los activos financieros y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo a otra entidad. Si la ACP no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa con el control del activo transferido, la ACP reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo relacionado por los montos que pudiera tener que pagar. Si la ACP retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, la ACP continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un pasivo garantizado por el importe recibido.

*Deterioro de activos financieros*

Los activos financieros se evalúan en cada fecha del estado de situación financiera para determinar si existe evidencia de deterioro. Un activo financiero estará deteriorado si existe evidencia de que como resultado de uno o más eventos ocurridos después de la fecha de reconocimiento inicial, los flujos de efectivo futuros hayan sido afectados negativamente.

*Reconocimiento de instrumentos financieros*

La ACP utiliza la fecha de negociación en el registro de transacciones de instrumentos financieros.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)**

*Pasivos financieros*

La ACP reconoce inicialmente sus pasivos financieros al valor razonable más los costos directamente atribuibles a la transacción. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros son medidos al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva. La ACP reconoce las ganancias o pérdidas en el resultado del período cuando al pasivo financiero se da de baja o mediante amortización.

Los pasivos financieros de la ACP incluyen préstamos por pagar, cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar y otros pasivos financieros.

*Préstamos y bonos por pagar*

Los préstamos y bonos por pagar son reconocidos inicialmente por su valor razonable a las fechas respectivas de su contratación, incluyendo los costos atribuibles a la transacción. Después de su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros son medidos al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva. El costo amortizado se calcula considerando cualquier prima o descuento en la adquisición y lo honorarios o costos que son parte integral de tasa de interés efectiva.

*Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar*

Las cuentas por pagar no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal. La ACP está exenta del pago de todo tributo, impuesto, derecho, tasa, cargo o contribución, de carácter nacional o municipal, con excepción de las cuotas de seguro social, seguro educativo, riesgos profesionales y tasas por servicios públicos.

*Otros pasivos financieros*

La ACP suscribe una variedad de instrumentos financieros de cobertura para manejar su exposición a los riesgos de tasa de interés, cambio en moneda extranjera y de cambio en el precio de algunos materiales.

Los instrumentos financieros de cobertura se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato de cobertura y posteriormente son medidos nuevamente a su valor razonable al final del período sobre el cual se informa. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en los resultados inmediatamente, a menos que el instrumento financiero sea designado y efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso, la oportunidad del reconocimiento en los resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura. La ACP designa ciertos instrumentos financieros como coberturas del valor razonable de la exposición a cambios en activos o pasivos reconocidos o compromiso firme, (cobertura de valor razonable), transacción prevista altamente probable de coberturas de la exposición a variaciones en flujos de caja ya sea atribuible a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o de una transacción pronosticada altamente probable o el riesgo de moneda extranjera de compromisos en firme (cobertura de flujos de efectivo).

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)**

Un instrumento financiero que tenga valor razonable positivo se reconoce como un activo financiero mientras que un instrumento financiero con un valor razonable negativo se reconoce como un pasivo financiero. Un instrumento financiero se presenta como un activo no corriente o un pasivo no corriente si el plazo al vencimiento del instrumento excede 12 meses y no se espera su realización o cancelación dentro de los siguientes 12 meses. Otros instrumentos financieros se presentan como activos corrientes y pasivos corrientes.

*Cobertura de coberturas*

La ACP designa ciertos instrumentos financieros como cobertura del valor razonable o como cobertura del flujo de efectivo. La cobertura del riesgo de moneda extranjera de un compromiso en firme puede ser contabilizada como cobertura del flujo de efectivo.

Al inicio de la cobertura, la ACP documenta la relación de cobertura, el objetivo y estrategia de gestión del riesgo de la entidad para emprender la cobertura. Al inicio de la cobertura y sobre una base continua, esa documentación incluirá la identificación del instrumento de cobertura, el instrumento o transacción cubierta, la naturaleza del riesgo cubierto y la forma en que la ACP medirá la eficacia del instrumento de cobertura para compensar la exposición a los cambios en el valor razonable de la partida cubierta o a los cambios en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto. Estas coberturas se espera que sean altamente efectivas en mitigar los cambios en los flujos de efectivo y son evaluadas periódicamente para determinar que han sido altamente efectivas durante los períodos financieros reportados para los cuales fueron designados.

*Coberturas de flujos de efectivo*

La parte de los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros que determina que es una cobertura eficaz de los flujos de efectivo se reconocerá en el resultado integral. La parte ineficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconocerá inmediatamente en el resultado del período.

Los montos previamente reconocidos en el resultado integral y en el acumulado en el patrimonio se reclasifican en el resultado del período en el cual se reconoce la partida cubierta en los resultados, en la misma línea del estado de resultados de la partida cubierta reconocida. Sin embargo, si la cobertura de una transacción prevista diese lugar posteriormente al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, las pérdidas o ganancias previamente acumuladas en el patrimonio se transfieren y se incluyen en la medición inicial del costo del activo no financiero o del pasivo no financiero.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)**

La ACP discontinúa la contabilidad de coberturas cuando el instrumento de cobertura expira, o es vendido, resuelto o ejercido o la cobertura deja de cumplir los requisitos establecidos para la contabilidad de coberturas. En este caso, la ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura que haya sido reconocida en el patrimonio continuará de manera separada en el patrimonio hasta que la transacción prevista sea reconocida en los resultados. Cuando ya no se espera que la transacción prevista ocurra, cualquier ganancia o pérdida acumulada se reclasificará del patrimonio a resultados.

***Baja en cuentas de un pasivo financiero***

La ACP dará de baja un pasivo financiero si expira, cancela o cumple las obligaciones de la ACP.

***Cambios en las políticas contables***

Las políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros correspondientes al periodo anual terminado el 30 de septiembre de 2015 son las mismas que las aplicadas en los estados financieros del periodo anual terminado el 30 de septiembre de 2014.

**Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e Interpretaciones no Adoptadas**

***Mejoras a las NIIF***

***Mejoras anuales de los ciclos***

A continuación se listan las mejoras a normas que son efectivas a partir del 1 de julio de 2014:

*NIIF 13 Medición del Valor Razonable.* Esta enmienda se aplica de forma prospectiva y aclara que la excepción al portafolio en la NIIF 13 puede aplicar no sólo a los activos y pasivos financieros, sino también a otros contratos dentro del alcance de la NIIF 9 o NIC 39, según aplique. Este cambio no tuvo impacto en la ACP.

*NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo y NIC 38 Activos Intangibles.* La enmienda se aplica retrospectivamente y aclara en NIC 16 y NIC 38 que el activo puede revalorarse en referencia a los datos observables ya sea sobre el valor en libros bruto o neto. Además, la depreciación acumulada o amortización es la diferencia entre el valor en libros y el valor bruto del activo. Este cambio no tuvo impacto en la ACP.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)**

*NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.* Esta enmienda se aplica retrospectivamente y aclara que una entidad de administración (una entidad que ofrece servicios de personal gerencial clave) constituye una parte relacionada sujeta a las revelaciones de partes relacionadas. Además, una entidad que utiliza a una entidad de administración debe revelar los gastos incurridos en los servicios de administración. Este cambio no tuvo impacto en la ACP.

*NIC 40 Propiedades de Inversión.* La descripción de servicios auxiliares en la NIC 40 distingue entre propiedad de inversión y propiedad ocupada por el propietario, es decir, propiedad, planta y equipo. La enmienda se aplica prospectivamente y aclara que la NIIF 3 es la que se utiliza para determinar si la transacción es la compra de un activo o combinación de negocios, y no la descripción de servicios auxiliares de la NIC 40. Este cambio no tuvo impacto en la ACP.

**Juicios contables críticos y fuentes claves para la estimación de incertidumbre**

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Administración realice estimaciones y establezca supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos de ingresos y gastos durante el período. Los resultados finales podrán diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros se mencionan a continuación pero tampoco están limitadas por las mismas:

- determinación de la vida útil de los activos fijos (véase nota 4)
- recuperación de los adelantos realizados a Grupo Unidos por el Canal, S.A. (GUPCSA), el contratista principal de la ACP, y los respectivos reclamos registrados o revelados provenientes o dirigidos a GUPCSA. Dichos montos están en su mayoría garantizados por bancos garantes (nota 5 y 25)
- recuperación de propiedad, planta, y equipo, incluyendo saldos en construcciones en proceso (nota 4)
- valor razonable de instrumentos financieros (véase nota 25),
- la estimación del pasivo actuarial por los planes de beneficios por retiro de empleados y derecho de reembolso de estos planes (véase nota 24), y
- la estimación de la provisión para reclamaciones de siniestros marítimos y pasivos contingentes (véase notas 20 y 28, respectivamente).

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

**4. Propiedades, planta y equipos, neto**

A continuación se detallan las propiedades, planta y equipos:

<i>Costo</i>	<u>Edificios</u>	<u>Estructuras</u>	<u>Equipos</u>	<u>Terrenos</u>	<u>Construcciones en proceso</u>	<u>Total</u>
<i>Balance al 1 de octubre de 2013</i>	B/. 114,158	B/. 863,416	B/. 1,440,623	B/. 1,111,985	B/. 3,674,314	B/. 7,204,496
<i>Adiciones</i>	2,158	19,511	128,901	(89,757)	873,368	934,181
<i>Retiros</i>	(65)	(162)	(11,626)	-	-	(11,853)
<i>Transferencias de propiedades:</i>						
A la República de Panamá	-	-	(50)	-	-	(50)
<i>Balance al 30 de septiembre de 2014</i>	116,251	882,765	1,557,848	1,022,228	4,547,682	8,126,774
<i>Adiciones</i>	5,000	175,822	46,209	909	1,023,505	1,251,445
<i>Retiros</i>	(871)	(690)	(14,427)	-	-	(15,988)
<i>Balance al 30 de septiembre de 2015</i>	<u>B/. 120,380</u>	<u>B/. 1,057,897</u>	<u>B/. 1,589,630</u>	<u>B/. 1,023,137</u>	<u>B/. 5,571,187</u>	<u>B/. 9,362,231</u>

  

<i>Depreciación acumulada</i>	<u>Edificios</u>	<u>Estructuras</u>	<u>Equipos</u>	<u>Terrenos</u>	<u>Construcciones en proceso</u>	<u>Total</u>
<i>Balance 1 de octubre de 2013</i>	B/. (38,031)	B/. (285,557)	B/. (558,111)	-	-	B/. (881,699)
<i>Gasto de depreciación</i>	(2,484)	(21,904)	(66,881)	-	-	(91,269)
<i>Retiros</i>	45	90	11,133	-	-	11,268
<i>Transferencias de propiedades:</i>						
A la República de Panamá	-	-	38	-	-	38
<i>Balance 30 de septiembre de 2014</i>	(40,470)	(307,371)	(613,821)	-	-	(961,662)
<i>Gasto de depreciación</i>	(2,391)	(22,394)	(70,689)	-	-	(95,474)
<i>Retiros</i>	762	662	14,356	-	-	15,780
<i>Balance al 30 de septiembre de 2015</i>	<u>B/. (42,099)</u>	<u>B/. (329,103)</u>	<u>B/. (670,154)</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. (1,041,356)</u>

  

<i>Valor neto en libros</i>	<u>Edificios</u>	<u>Estructuras</u>	<u>Equipos</u>	<u>Terrenos</u>	<u>Construcciones en proceso</u>	<u>Total</u>
<i>Balance al 30 de septiembre de 2015</i>	<u>B/. 78,281</u>	<u>B/. 728,794</u>	<u>B/. 919,476</u>	<u>B/. 1,023,137</u>	<u>B/. 5,571,187</u>	<u>B/. 8,320,875</u>
<i>Balance al 30 de septiembre de 2014</i>	B/. 75,781	B/. 575,394	B/. 944,027	B/. 1,022,228	B/. 4,547,682	B/. 7,165,112

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

**4. Propiedades, planta y equipos, neto (continuación)**

Las construcciones en proceso se detallan a continuación:

	Programa de ampliación		Programa de inversiones regular		Total de construcciones en proceso	
Saldo al 1 de octubre de 2013	B/.	3,369,546	B/.	304,768	B/.	3,674,314
Adiciones		786,621		171,019		957,640
Transferencia a propiedades, planta y equipos		(454)		(150,262)		(150,716)
Intereses, comisiones y otros gastos de financiamiento		66,444		-		66,444
Saldo al 30 de septiembre de 2014		4,222,157		325,525		4,547,682
Adiciones		956,342		224,486		1,180,828
Transferencia a propiedades, planta y equipos		(204)		(226,875)		(227,079)
Intereses, comisiones y otros gastos de financiamiento		69,756		-		69,756
Saldo al 30 de septiembre de 2015	<u>B/.</u>	<u>5,248,051</u>	<u>B/.</u>	<u>323,136</u>	<u>B/.</u>	<u>5,571,187</u>

Al 30 de septiembre de 2015, la ACP registró pérdidas por retiros o disposición de activos por B/.256 (2014: B/.731) que incluyen: transformadores, ductos, compresor de aire y tanques de diésel. Durante el año fiscal 2014, los principales activos que se retiraron incluyeron cizalla hidráulica, seccionadores, vigaducto de concreto y sistema de alarma.

La depreciación al 30 de septiembre de 2015 por B/.2,964 (2014: B/.2,561) correspondiente a equipos utilizados en los proyectos del programa de inversiones fue capitalizada en propiedades, planta y equipos.

Durante el año 2015 se transfirieron a propiedades de inversión dos terrenos con valor de B/.74. (Veáse nota 7)

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**5. Otros activos no corrientes**

**Otros activos no corrientes**

Los otros activos no corrientes se detallan a continuación:

	<b>2015</b>		2014
Grupo Unidos Por el Canal, S.A. (GUPCSA):			
Movilización	<b>B/. 247,959</b>	B/.	247,959
Planta	<b>300,000</b>		300,000
Proveedores de materiales claves	-		68,279
Proveedores específicos	<b>99,078</b>		147,417
Compuertas	<b>30,754</b>		42,754
Desembolsos específicos	<b>99,995</b>		100,000
Subcontractistas y suplidores	<b>85,589</b>		-
Sub-total	<b>863,375</b>		906,409
Otros:			
Construcción del Puente sobre el Canal en el Atlántico	<b>26,322</b>		35,000
Sub-total	<b>26,322</b>		35,000
Total de activos no corrientes	<b>B/. 889,697</b>	B/.	941,409

GUPCSA es la empresa contratista del proyecto que es responsable del contrato para el diseño y la construcción del tercer juego de esclusas del Canal de Panamá, y sus accionistas Sacyr Vallehermoso, S.A., Jan de Nul N.V., Salini-Impregilo S.p.A y Constructora Urbana, S.A. (CUSA).

El 31 de diciembre de 2014, la Junta de Resolución de Disputas (DAB por sus siglas en inglés) emitió su decisión de reconocer el pago de una parte de las cantidades reclamadas por GUPCSA, de los presuntos sobrecostos relacionados con los agregados de basalto y diseño de mezcla de concreto para la construcción del Tercer Juego de Esclusas. En este caso, GUPCSA reclamó B/..463,935 de los cuales el DAB reconoció solo B/.233,234. Como se estipulo en el contrato, B/.116,617 o 50% de los fondos concedidos a GUPCSA se aplicaron para pagar completamente el anticipo a proveedores de materiales clave para B/.68,279 y reducir el anticipo para proveedores específicos de B/.48,338. El resto del monto de B/.116,617 se pagó a GUPCSA según los términos y condiciones establecidas en el contrato.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**5. Otros activos no corrientes (continuación)**

La ACP mantiene una garantía de responsabilidad solidaria (joint and several guarantee) emitida por Sacyr, Impregilo, Jan De Nul y CUSA y una garantía de la empresa madre para la garantía de responsabilidad solidaria (parent company guarantee) firmada por SOFIDRA, empresa madre de Jan De Nul, las cuales fueron presentadas a la ACP como parte de los requisitos para dar su consentimiento a la cesión del Contrato del Consorcio Grupo Unidos por el Canal (GUPC) a la empresa GUPCSA (actual contratista). Con fundamento a las garantías antes descritas las empresas en cuestión asumen frente a la ACP la responsabilidad conjunta y solidaria, como deudor principal, de garantizar frente a la ACP el cumplimiento de todas las obligaciones, garantías y compromisos del Contratista (GUPCSA) asumidos en virtud y de conformidad con el contrato, de acuerdo a los términos de éste.

Los otros activos no corrientes a GUPCSA incluyen pagos adelantados por los siguientes conceptos:

*Movilización y planta:*

Pago de adelanto para movilización con un saldo de B/.247,959, monto original de B/.300,000, el cual está garantizado con una carta de crédito irrevocable y redimible a su presentación emitida por un banco con grado de inversión A por Standard & Poor. De acuerdo al contrato, el pago de este adelanto se haría mediante retenciones del 10% de cada certificado de pago de la ACP al contratista hasta que el 50% de este adelanto fuese cancelado y luego mediante retenciones del 15% de cada certificado de pago hasta que el remanente de este adelanto hubiese sido cancelado, en su totalidad iniciando con el certificado de pago en el cual la suma total de todos los pagos interinos certificados excedan el 10% de la cantidad contratada y aceptada.

El 10 de agosto de 2012, por solicitud de GUPCSA, fue acordado por las partes hacer una variación al contrato para suspender temporalmente el pago del adelanto para movilización y las provisiones y el itinerario los cuales fueron variados nuevamente por solicitud de GUPCSA, el 14 de febrero de 2013, el 24 de junio de 2013 y el 20 de diciembre de 2013.

Posteriormente, el 1 de agosto de 2014, las partes acordaron hacer una variación al contrato para mantener la suspensión temporal para la cancelación del adelanto de movilización previamente efectuado. Esta variación introdujo varias condiciones que debe cumplir GUPCSA para que la ACP otorgue la suspensión temporal para la cancelación del adelanto para movilización y prever que sea pagado en su totalidad, a más tardar, el 31 de diciembre 2018, de lo contrario la ACP tendrá derecho a reclamar mediante la carta de crédito, la suma que esté aún pendiente.

El contrato prevé que GUPCSA debe mantener la carta de crédito válida y ejecutable hasta que el adelanto de movilización sea cancelado a la ACP en su totalidad. Si el adelanto por movilización no se ha pagado totalmente a los 45 días antes de la fecha de vencimiento de la carta de crédito, la cual es actualmente el 31 de diciembre de 2015, a más tardar 30 días antes de esta fecha de vencimiento, GUPCSA está obligada a extender la vigencia de la carta de crédito por un período no menor de un año (o un período menor como sea requerido), de lo contrario la ACP tendrá derecho a reclamar mediante la carta de crédito, la suma que esté pendiente aún.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**5. Otros activos no corrientes (continuación)**

Al 30 de septiembre de 2015, la ACP ha retenido a GUPCSA B/.52,041.

Adelanto para planta por B/.300,000, el cual está garantizado con dos cartas de crédito irrevocables y redimibles a su presentación; una por B/.100,000 emitida por un banco con grado de inversión A de Standard & Poor y otra por B/.200,000 de otro banco con grado de inversión BBB- de Standard & Poor. De acuerdo al contrato, el pago de este adelanto se haría mediante retenciones del 19% de cada certificado de pago de la ACP al contratista, hasta que éste adelanto se hubiese cancelado, comenzando con el certificado de pago en el cual todos los pagos interinos certificados excedieran el 50% de la cantidad contratada y aceptada.

El 14 de febrero de 2013, por solicitud de GUPCSA, fue acordado por las partes variar el contrato para suspender temporalmente los pagos del adelanto para planta y las provisiones y el itinerario los cuales fueron variados nuevamente por solicitud de GUPCSA el 24 de junio de 2013 y el 20 de diciembre de 2013.

Posteriormente, el 1 de agosto de 2014, las partes acordaron hacer una nueva variación al contrato para continuar la suspensión temporal para la cancelación del adelanto de planta. Esta variación introdujo varias condiciones que debe cumplir GUPCSA para que la ACP otorgue la suspensión temporal para la cancelación del adelanto para planta y prever que sea pagado en su totalidad el 31 de diciembre 2018, a más tardar, de lo contrario la ACP tendrá derecho a cobrarse mediante la carta de crédito, la suma que esté aún pendiente.

El contrato prevé que la carta de crédito se debe mantener válida y ejecutable hasta que el adelanto de pago de planta sea cancelado a la ACP. Si el adelanto no se ha pagado totalmente a los 45 días antes de la fecha de vencimiento de la carta de crédito, la cual es actualmente el 31 de diciembre de 2015, a más tardar 30 días antes de esta fecha de vencimiento, GUPCSA está obligada a extender la vigencia de la carta de crédito por un período no menor de un año (o un período menor como sea requerido) de lo contrario ACP tiene derecho a cobrarse mediante la carta de crédito, la suma que esté pendiente.

Al 30 de septiembre de 2015, la ACP no ha realizado retenciones a GUPCSA.

*Proveedores de materiales clave:*

El 29 de agosto de 2012, a solicitud de GUPCSA, las partes acordaron variar el contrato para que la ACP le adelantase a GUPCSA los montos que serán pagados por el contratista a ciertos proveedores de materiales claves para las facturas fechadas entre mayo de 2012 y la solicitud del contratista para los pagos interinos en diciembre de 2012 por un monto de hasta B/.82,500 o hasta una fecha límite de 23 de diciembre de 2013, lo que ocurriese primero. Al 30 de septiembre de 2014, la ACP le desembolsó a GUPCSA B/.68,279.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**5. Otros activos no corrientes (continuación)**

De acuerdo al contrato, este adelanto sería cancelado a la ACP mediante retenciones del 5% de cada certificado de pago de la ACP al contratista iniciando con el certificado de pago emitido en respuesta a la aplicación interina de pago de enero de 2013 hasta que el adelanto fuese cancelado. A solicitud de GUPCSA, el 23 de noviembre de 2012, se efectuó una variación al contrato para suspender temporalmente la cancelación del adelanto para proveedores de materiales claves y las provisiones y el itinerario los cuales fueron variados nuevamente por solicitud de GUPCSA el 14 de febrero de 2013, el 24 de junio de 2013, el 20 de diciembre de 2013, el 13 de marzo de 2014 y el 16 de junio de 2014, estableciendo varias metas de producción y condiciones con las que el contratista tendría que cumplir para posponer la fecha la cancelación de los adelantos.

Posteriormente, el 1 de agosto de 2014, las partes acordaron hacer una variación al contrato para posponer temporalmente la cancelación del adelanto de proveedores de materiales claves. Esta variación pospuso la cancelación por GUPCSA del adelanto de proveedores de materiales claves al 31 de diciembre de 2015 y también agregó al contrato varias condiciones las cuales GUPCSA debe cumplir para continuar extendiendo la suspensión temporal para la cancelación de los adelantos después del 31 de diciembre de 2015. Estas condiciones están relacionadas a las provisiones de las garantías (el tipo o combinación de las cuales es a discreción de GUPCSA), al logro de nuevos desempeños acordados y a la finalización funcional del proyecto por GUPCSA, concepto que fue añadido en la variación al contrato el 1 de agosto de 2014. Si GUPCSA cumple con estas condiciones, entonces las modificaciones establecen que el adelanto de proveedores de materiales clave debe ser cancelado por GUPCSA a más tardar el 31 de diciembre 2018, de lo contrario la ACP podrá reclamar mediante el documento de garantía aplicable, la suma que esté aún pendiente.

El contrato establece que las garantías de pago anticipado deben seguir vigentes, válidas y ejecutables hasta que el adelanto para los proveedores de materiales claves hubiese sido cancelado a la ACP. Si la garantía proporcionada consiste en una carta de crédito o una fianza, y el adelanto de pago de los proveedores de materiales claves no ha sido cancelado en 45 días antes de la fecha de expiración especificada de la carta de crédito o de la fianza, según sea el caso, no más tarde de 30 días antes de dicha fecha de expiración aplicable, GUPCSA está obligado a extender la validez de tal instrumento de garantía por un período de no menos de un año (o un período menor que puede convenir entre GUPCSA y la ACP), de lo contrario la ACP tendrá derecho a reclamar mediante la carta de crédito, la suma que esté pendiente aún.

Al 30 de septiembre de 2015, la ACP redujo el anticipo en su totalidad debido a la aplicación de un reclamo fallado por el DAB a favor del contratista el 31 de diciembre de 2014.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**5. Otros activos no corrientes (continuación)**

*Proveedores específicos:*

El 24 de diciembre de 2012, a solicitud de GUPCSA, fue acordado entre las partes variar el contrato para permitir a la ACP hacer adelantos de cantidades a ser pagadas por el contratista a proveedores específicos hasta por un monto máximo de B/.150,000 o hasta una fecha de corte del 30 de abril de 2013, lo que ocurriese primero. Al 30 de septiembre de 2015, la ACP le ha desembolsado a GUPCSA B/.147,417.

De acuerdo al contrato, este adelanto de pago de proveedores específicos sería repagado a ACP mediante retenciones similares de cada certificado de pago de la ACP al contratista iniciando con el certificado de pago de enero de 2014 a emitirse en febrero de 2014. A solicitud de GUPCSA, el 24 de junio de 2013, se hizo una variación al contrato para las provisiones y el itinerario, los cuales fueron variados nuevamente por solicitud de GUPCSA el 28 de junio de 2013, el 13 de marzo de 2014 y el 16 de junio de 2014.

El 1 de agosto de 2014, las partes acordaron hacer una variación al contrato para posponer temporalmente la cancelación por GUPCSA del adelanto de proveedores específicos. Esta variación otorgó una suspensión temporal para la cancelación del adelanto de proveedores específicos hasta 31 de diciembre de 2015 y también agregó varias condiciones que GUPCSA debe cumplir para prolongar la suspensión de la cancelación de los adelantos después del 31 de diciembre de 2015. Estas condiciones están relacionadas a las provisiones de las garantías, logro de nuevos desempeños acordados y finalización funcional por GUPCSA, concepto que fue añadido en la variación al contrato el 1 de agosto de 2014. Si GUPCSA cumple con estas condiciones, entonces las modificaciones establecen que el adelanto de proveedores específicos debe ser cancelado a la ACP a más tardar el 31 de diciembre 2018, de lo contrario la ACP podrá reclamar mediante la garantía aplicable, la suma que esté aún pendiente.

El contrato establece que las garantías de pago anticipado deben estar vigentes, válidas y ejecutables hasta que el adelanto para los proveedores específicos sea cancelado. Si la garantía que respalda el adelanto dado consiste en una carta de crédito o una fianza, y el adelanto de pago de los proveedores específicos no ha sido cancelado en 45 días antes de la fecha de expiración especificada de la carta de crédito o de la fianza, según sea el caso, no más tarde de 30 días antes de dicha fecha de expiración aplicable, GUPCSA está obligado a extender la validez de tal instrumento de garantía por un período de no menos de un año (o un período menor que puede convenir entre GUPCSA y la ACP), de lo contrario la ACP tendrá derecho a reclamar mediante la carta de crédito, la suma que esté pendiente aún.

Al 30 de septiembre de 2015, la ACP redujo el anticipo en B/.48,338 debido a la aplicación del producto de un reclamo fallado por el DAB a favor del contratista el 31 de diciembre de 2014.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**5. Otros activos no corrientes (continuación)**

*Compuertas:*

El 28 de junio de 2013, a solicitud de GUPCSA, fue acordado entre las partes, variar el contrato para que la ACP le adelantase pagos a GUPCSA de las cantidades a ser pagadas por el contratista al fabricante de las compuertas de las esclusas por B/.19,132, cifra desembolsada por la ACP a GUPCSA.

De acuerdo al contrato, este adelanto sería cancelado a la ACP mediante retenciones similares de cada certificado de pago de la ACP al contratista, iniciando con el certificado de pago de diciembre 2013 a emitirse en enero de 2014, de manera que el adelanto de pago fuese cancelado a la ACP en el certificado de pago de mayo de 2014 a emitirse en junio de 2014. A solicitud de GUPCSA, el 15 de mayo de 2014, se varió el contrato para las provisiones y el itinerario para posponer temporalmente la cancelación de estos adelantos de las compuertas dados a GUPCSA. Este adelanto estaba garantizado por una fianza de pago emitida por Zurich American Insurance Company, conocido como garantía para planta y materiales, hasta su expiración el 31 de marzo de 2015 y después de dicha fecha de expiración, por las garantías de pago anticipado establecidas por contrato.

El 1 de agosto de 2014, las partes acordaron hacer una variación al contrato para posponer temporalmente la cancelación del adelanto de las compuertas. Esta variación pospuso la cancelación a la ACP del adelanto de las compuertas hasta más tardar el 31 de diciembre de 2015 y también agregó varias condiciones las cuales GUPCSA debería cumplir para posponer la cancelación de los adelantos más allá del 31 de diciembre de 2015. Estas condiciones están relacionadas a la entrega por GUPCSA a la ACP de las garantías, el logro por GUPCSA de nuevos desempeños acordados y la finalización funcional del proyecto por GUPCSA, concepto que fue añadido en la variación al contrato el 1 de agosto de 2014. Si GUPCSA cumple con estas condiciones, entonces GUPCSA tendrá hasta el 31 de diciembre 2018 para cancelar a la ACP el adelanto de las compuertas, de lo contrario la ACP podrá reclamar mediante el documento de garantía aplicable, la suma que esté aún pendiente.

El adelanto para las compuertas puede estar garantizado por una carta de crédito o una fianza. El contrato prevé que la garantía para planta y materiales o las garantías de adelanto, según aplique, así como los documentos relacionados con las garantías adicionales requeridos bajo el contrato deben estar vigentes, válidos y ejecutables hasta que el pago del anticipo para compuertas hubiese sido cancelado a la ACP. Si la garantía consiste en una carta de crédito o una fianza, y el adelanto de las compuertas no ha sido cancelado en 45 días antes de la fecha de expiración especificada de la carta de crédito o de la fianza, según corresponda, no más tarde de 30 días antes de dicha fecha de expiración aplicable, GUPCSA está obligado a prorrogar la validez de tal instrumento de garantía por un período de no menos de un año (o un período menor que puede convenir entre GUPCSA y ACP), de lo contrario la ACP tendrá derecho a reclamar mediante la carta de crédito, la suma que esté pendiente aún.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**5. Otros activos no corrientes (continuación)**

Al 30 de septiembre de 2015, la ACP ha retenido B/.6,378 (2014: B/.6,378).

Segundo adelanto para las compuertas. A solicitud de GUPCSA, el 7 de agosto de 2014, fue acordado entre las partes una variación al contrato para que la ACP le adelantase a GUPCSA los importes a pagar por el contratista al fabricante de las compuertas en o después del 1 de agosto de 2014 hasta por un monto máximo de B/.30,000. Al 30 de septiembre de 2015, ACP le desembolsó a GUPCSA B/.30,000. El segundo adelanto para las compuertas está garantizado por una fianza emitida por Nacional de Seguros de Panamá y Centroamérica, S.A. cuya fecha de expiración es 31 de enero de 2016.

El segundo adelanto para las compuertas, según el contrato, será cancelado por GUPCSA a la ACP mediante deducciones de B/.2,000 de cada certificado de pago de la ACP al contratista, iniciando con el certificado de pago de septiembre de 2014 a emitirse en octubre de 2014, a fin de que el segundo adelanto para las compuertas fuese cancelado en el certificado de pago de noviembre de 2015 a emitirse en diciembre de 2015, de lo contrario se podría reclamar mediante el documento de garantía aplicable, la suma que estuviese aún pendiente.

Al 30 de septiembre de 2015, la ACP ha retenido B/.12,000 (2014: B/.-). El 30 de abril de 2015, las partes suscribieron la Variación 145 al Contrato, mediante la cual se extendió la fecha de cancelación de éste segundo adelanto, hasta diciembre del 2016.

*Desembolsos específicos:*

El 13 de marzo de 2014, a solicitud de GUPCSA, se acordó por las partes hacer una variación al contrato para permitir que cada parte desembolsase B/.100,000 para que GUPCSA pudiese pagar montos que adeudaba a proveedores y subcontratistas del proyecto. En esta variación, ACP se comprometió a adelantar B/.100,000 si GUPCSA contribuía con sus B/.100,000. Al 30 de septiembre de 2015, la ACP le ha desembolsado a GUPCSA un adelanto de B/.99,995. A solicitud de GUPCSA, el 20 de marzo de 2014, el 26 de junio de 2014 y el 1 de agosto de 2014, las partes acordaron hacer una variación al contrato para modificar las provisiones relacionadas con los desembolsos específicos. El adelanto para desembolsos específicos está garantizado por las garantías de pago por adelantado.

Según el contrato, el adelanto por B/.100,000 para desembolsos específicos debe ser cancelado a la ACP en el certificado de pago de noviembre de 2015 a emitirse en diciembre de 2015, si GUPCSA no lo cancela, la ACP tendrá derecho a reclamar mediante el documento de garantía aplicable, la suma que esté aún pendiente.

Al 30 de septiembre de 2015, la ACP ha retenido B/.5 (2014: B/.-).

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**5. Otros activos no corrientes (continuación)**

*Subcontratistas y suplidores (Proveedores – VO 149)*

El 5 de junio de 2015, a solicitud de GUPCSA, fue acordado entre las partes variar el contrato para permitir a la ACP hacer un nuevo anticipo de una parte del precio del contrato, hasta un máximo de B/.120,000 y el contratista deberá obtener y proporcionar a la ACP una garantía solidaria para garantizar dicho pago anticipado. La garantía debió presentarse por el contratista a la ACP, a más tardar 50 días hábiles después de la fecha de la orden de variación, que terminó el 14 de agosto de 2015. La garantía indicada no ha sido recibida hasta el momento. Al 30 de septiembre de 2015, la ACP le ha desembolsado a GUPCSA B/.85,589.

Al 30 de septiembre de 2015, la ACP no ha realizado retenciones a GUPCSA. Dado que el contratista no ha presentado la documentación requerida por los plazos establecidos en el contrato, la ACP tiene derecho a realizar retenciones sobre los pagos realizados a GUPCSA por el avance de obra en virtud del contrato. La ACP hará retenciones hasta recuperar el monto total del pago anticipado. Durante los meses de octubre y noviembre de 2015, la ACP retuvo B/.4,000.

Otros:

*Construcción del Puente sobre el Canal en el lado Atlántico:*

Puente Atlántico, S.A. es la empresa contratista del proyecto creado por Vinci Construction Grands Projects, para la construcción de un puente sobre el Canal en el lado Atlántico. De acuerdo al contrato, la ACP debía desembolsar al contratista adelantos por un monto máximo de hasta B/.35,000 programados en tres pagos; el primero por B/.20,000, el segundo por B/.10,000 subdividido en dos sub-pagos de B/.5,000 cada uno y el tercero por B/.5,000.

Al 30 de septiembre de 2015, la ACP mantiene un balance de B/.35,000 (2014: B/37,317) en concepto de adelantos y costo de fianzas de cumplimiento y de pago. El adelanto está garantizado con cartas de crédito irrevocables vigentes por la totalidad de la suma adelantada. En caso de que los adelantos no hubiesen sido recobrados por la ACP 45 días antes de la expiración de las cartas de crédito irrevocables correspondientes, el Contratista deberá, a más tardar 30 días previos a la expiración de las cartas, extender la validez de las mismas por un periodo no menor de un año o la ACP podrá solicitarle al banco el pago de las cartas correspondientes. De acuerdo al contrato, el pago de este adelanto se hará mediante deducciones que realizará la ACP a los pagos al contratista en concepto de avance de obra. Al 30 de septiembre de 2015 el monto recobrado de los pagos al contratista es de B/.10,995 (2014: B/.2,317) correspondiente al recobro de pago de costos de las fianzas antes mencionadas, según lo estipula el Contrato. Los descuentos relacionados con los B/.35,000 de pago anticipado se iniciaron luego que el avance de obra del proyecto superó el 10% del contrato.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**6. Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar**

Las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes se detallan a continuación:

	2015	2014
Tránsitos	B/. 6,531	B/. 3,766
Venta de energía eléctrica	13,475	29,516
Instituto de Acueductos y Alcantarillados		
Nacionales (IDAAN)	5,087	5,321
Otras entidades gubernamentales	2,140	1,643
Otros servicios	2,602	2,681
	<u>B/. 29,835</u>	<u>B/. 42,927</u>

Las cuentas por cobrar no generan intereses y el término de vencimiento es de 30 días.

Antigüedad de las cuentas por cobrar vencidas pero no deterioradas:

	2015	2014
60 - 90 días	B/. 24	B/. 43
90 - 180 días	138	56
	<u>B/. 162</u>	<u>B/. 99</u>

**7. Propiedades de inversión**

El siguiente cuadro presenta el detalle de las propiedades de inversión al 30 de septiembre de 2015:

	2015	2014
Saldo al inicio del año	B/. 89,757	B/. -
Adiciones:		
Terrenos	74	89,757
Saldo al final de año	<u>B/. 89,831</u>	<u>B/. 89,757</u>

Al 30 de septiembre de 2015, las propiedades de inversión de la ACP se incrementaron por reclasificaciones de propiedades, planta y equipos de la siguiente manera:

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**7. Propiedades de inversión (continuación)**

Un área de 180,345 metros cuadrados comprendida por un terreno, superficie de agua y fondo submarino, otorgado en concesión a Panama International Terminal, S.A. (PSA), por un período de 20 años (con opción de prórroga por el mismo período sujeta a la determinación de la ACP) para desarrollar, construir, operar y administrar un patio de contenedores y dos muelles con una longitud total de 797 metros lineales, con un valor en libros de B/.52 y valor razonable de B/.65,082. A la terminación del contrato, todas las instalaciones, tales como muelles, edificios y otras mejoras construidas dentro del puerto serán propiedad de la ACP libre de cualquier deuda y gravamen. La ACP podrá rescindir anticipadamente el presente contrato de concesión, si determina que el uso o actividad ya no es compatible con la operación del Canal, o se requiera el área para el funcionamiento o ampliación del Canal. A la terminación del contrato conforme a esta cláusula, la ACP estará obligada a pagar al concesionario una indemnización limitada al pago del costo del diseño y construcción de la instalación cuya construcción fue autorizada previamente por la ACP. Para el importe del coste de las instalaciones construidas y las obras de dragado realizadas, la ACP aplicará una depreciación proporcional que lleve a cero el valor de la indemnización en un período no mayor de veinte (20) años contado a partir del inicio de operaciones de la terminal de contenedores.

Un área de 1,499.95 metros cuadrados otorgado en concesión a Large Screen Cinema Corp. por un período de 10 años, renovable por otro período de 10 años con un valor en libros de B/.22 y valor razonable de B/.9,376. El concesionario transferirá a la ACP tanto el edificio como los activos adicionales, al término de la fase de construcción del teatro. El concesionario es responsable del diseño, construcción, operación y mantenimiento de una sala de cine de formato grande que se encontrará en la zona adyacente al Centro de Visitantes de Miraflores.

El valor razonable de tierra dada en concesión se calcula utilizando un análisis de flujo de caja descontado realizado en el flujo de efectivo contractual de la concesión, con una tasa de descuento derivado de la tasa interna de retorno esperado para concesiones similares.

Durante el año fiscal 2014, se registró como propiedad de inversión un terreno con un área de 464,759.71 metros cuadrados, ubicado en el extremo sur (Pacífico) del Canal que colinda con el cauce del Canal y con otro terreno propiedad de la ACP, con valor en libros de B/.89,757 y valor razonable de B/.90,628. La ACP adquirió este terreno por su valor estratégico para el desarrollo rentable de actividades complementarias al funcionamiento del Canal.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**8. Inventarios, neto**

Los inventarios se detallan como sigue:

	<b>2015</b>	2014
Materiales y suministros	<b>B/. 69,038</b>	B/. 76,049
Combustible	<b>12,678</b>	15,456
Estimación para obsolescencia de inventario	<u><b>(5,000)</b></u>	<u>(7,300)</u>
	<u><b>B/. 76,716</b></u>	<u>B/. 84,205</u>

El movimiento de la estimación para obsolescencia de inventario de materiales y suministros es el siguiente:

	<b>2015</b>	2014
Saldo al inicio del año	<b>B/. 7,300</b>	B/. 4,100
Aumento	<b>487</b>	4,018
Castigos	<u><b>(2,787)</b></u>	<u>(818)</u>
Saldo al final del año	<u><b>B/. 5,000</b></u>	<u>B/. 7,300</u>

El monto del gasto de materiales y suministros de inventarios reconocidos en el estado de resultados durante el año 2015 fue de B/.34,631 (2014: B/.34,540).

El monto del gasto de combustible reconocido en el estado de resultados durante el año 2015 fue de B/.87,854 (2014: B/.184,858).

**9. Otros activos financieros**

Los otros activos financieros se detallan a continuación:

	<b>2015</b>	2014
Activos financieros medidos al costo amortizado:		
Inversiones en valores	<b>B/. 751,918</b>	B/. 743,161
Depósitos a plazo mayores a 90 días	<u><b>1,044,657</b></u>	<u>1,084,013</u>
	<u><b>B/. 1,796,575</b></u>	<u>B/. 1,827,174</u>

Al 30 de septiembre de 2015, la tasa de interés anual de retorno de los valores es de 0.72% (2014: 0.55%) pagadera al final de cada plazo y con vencimiento máximo de hasta un año.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**9. Otros activos financieros (continuación)**

Bonos corporativos y depósitos a plazo fijo, que están totalmente en dólares estadounidenses, y se miden al costo amortizado y fueron adquiridos con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento. Todas las inversiones de la ACP fueron colocadas en instrumentos con grado de inversión y tienen vencimiento a corto plazo.

La Ley Orgánica establece que los fondos de la ACP podrán ser invertidos a corto plazo en instrumentos de calidad de inversión y no podrán ser utilizados para comprar otros tipos de instrumentos financieros de inversión emanados de entidades públicas o privadas, panameñas o extranjeras, ni para conceder préstamos a dichas entidades o al Gobierno Nacional.

**10. Intereses acumulados por cobrar y otros activos**

Los intereses acumulados por cobrar y otros activos se detallan como sigue:

	<b>2015</b>	2014
Intereses por cobrar	<b>B/. 8,662</b>	B/. 10,179
Pagos por adelantado	<b><u>3,635</u></b>	<u>2,782</u>
	<b><u>B/. 12,297</u></b>	<u>B/. 12,961</u>

**11. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo se desglosan a continuación:

	<b>2015</b>	2014
Efectivo en caja	<b>B/. 33</b>	B/. 40
Depósito en cuentas corrientes	<b>105,424</b>	92,382
Depósitos en cuentas de ahorro	<b>180,043</b>	200,055
Depósitos a plazo con vencimientos originales menores de 90 días	<b><u>185,001</u></b>	<u>531,200</u>
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	<b><u>B/. 470,501</u></b>	<u>B/. 823,677</u>

El efectivo depositado en cuentas bancarias devenga un interés basado en las tasas diarias determinadas por los bancos correspondientes. Al 30 de septiembre de 2015, estos recursos tienen como prioridad cubrir las obligaciones de la ACP y devengan tasas de interés que varían entre 0.1% y 1.0%, (2014: entre 0.1% y 1.0%).

Al 30 de septiembre de 2015 y 30 de septiembre de 2014 no existían restricciones de uso sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

---

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

**12. Capital aportado**

El Artículo 316 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que la ACP tiene patrimonio propio y derecho para administrarlo. Con la transferencia del Canal a la República de Panamá, al mediodía del 31 de diciembre de 1999, la ACP se convierte en el administrador de todos los bienes muebles e inmuebles identificados en la Ley Orgánica como patrimonio necesario para la operación y mantenimiento del Canal.

Este patrimonio se distingue en dos grupos, el patrimonio inalienable conformado por las tierras, lagos, ríos, represas, esclusas y fondeaderos, tal como lo establece el Artículo 2 de la Ley Orgánica, y el patrimonio económico constituido por todas aquellas instalaciones, edificios, estructuras y equipos que se utilizan para la operación y funcionamiento del Canal establecido en el Artículo 33 de la misma Ley.

**13. Reservas y contribuciones para programas de inversiones e inventarios**

El movimiento de las reservas y contribuciones al 30 de septiembre se detalla a continuación:

	2015		Aumento (disminución)		2014		Aumento (disminución)		2013	
<b>Reservas:</b>										
Ampliación del Canal	B/.	-	B/.	(186,572)	B/.	186,572	B/.	-	B/.	186,572
Riesgos catastróficos		36,000		-		36,000		-		36,000
Contingencias y capital de trabajo		213,510		(1,620)		215,130		18,300		196,830
Capitalización de la empresa		274,969		13,226		261,743		(3,105)		264,848
Estratégica para programas de inversiones		390,000		240,000		150,000		150,000		-
Sub-total		914,479		65,034		849,445		165,195		684,250
<b>Contribuciones para:</b>										
Programas de inversiones		5,437,968		636,194		4,801,774		492,610		4,309,164
Inventarios		20,000		10,000		10,000		10,000		-
Sub-total		5,457,968		646,194		4,811,774		502,610		4,309,164
Total	B/.	6,372,447	B/.	711,228	B/.	5,661,219	B/.	667,805	B/.	4,993,414

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**13. Reservas y contribuciones para programas de inversiones e inventarios (continuación)**

***Ampliación del Canal***

La ACP mantiene una reserva de patrimonio para el programa de construcción del tercer juego de esclusas en el Canal de Panamá. Los fondos para esta reserva se segregan con base en los niveles de utilidades obtenidas en atención a las necesidades de financiamiento de la ACP para determinados proyectos durante la ejecución del programa. En el año fiscal 2015 se usó la reserva con el fin de completar el financiamiento requerido para el programa de ampliación.

***Riesgos catastróficos***

La ACP mantiene una reserva de patrimonio de B/.36,000 con el fin de sufragar el costo del deducible de las pólizas de seguros contra riesgos catastróficos.

***Contingencias y capital de trabajo***

La ACP mantiene una reserva de patrimonio de contingencias para capital de trabajo que se calcula con base en el nivel de ingresos y está definida como 30 días de ingresos o facturación promedio del Canal. Durante el año fiscal 2015, se aprobó disminuir esta reserva por B/.1,620 y en el 2014 se aprobó aumentarla por B/.18,300 para un total reservado de B/.213,510 (2014: B/.215,130)

***Capitalización de la empresa***

La ACP mantiene una reserva de patrimonio para capitalización con el propósito de asegurar y facilitar la proyección financiera de la ACP a largo plazo. Durante el año fiscal 2015 se aprobó aumentar esta reserva por B/.13,226 y en 2014 se aprobó disminuirla por B/.3,105 para un total reservado de B/.274,969 (2014: B/.261,743).

***Estratégica para programas de inversiones***

En el año fiscal 2014 la ACP estableció una reserva de patrimonio por B/.150,000 para mantener la sostenibilidad estratégica y competitividad del Canal asegurando con anticipación la disponibilidad de fondos para atender las necesidades adicionales de proyectos de inversión existentes y para poder aprovechar las oportunidades de crecimiento que requieran la implementación de nuevos proyectos de inversión. En el año fiscal 2015, la reserva fue de B/.240,000 (2014: B/.150,000).

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**13. Reservas y contribuciones para programas de inversiones e inventarios (continuación)**

***Contribuciones para programas de inversiones***

Al 30 de septiembre del 2015, la ACP aumentó los fondos de los programas de inversiones por B/.636,194 (2014: B/.492,610) para un total contribuido de B/.1,618,023 (2014: B/.1,551,859) para el Programa de Inversiones – Otros y B/.3,819,945 (2014: B/.3,249,915) para el Programa de Inversiones – Ampliación del Canal. Esta reserva incluye un monto para contingencias para el programa de inversiones regular, que es establecido cada año; el saldo no utilizado de esta contingencia se remite a excedentes al final del periodo.

***Contribuciones para inventarios***

En el año fiscal 2014 la ACP estableció una contribución para sufragar el incremento en el valor del inventario. Este incremento se ha originado debido al aumento en los precios de los artículos y a mayor volumen de compras. En el año fiscal 2015, la contribución fue de B/.10,000 (2014: B/.10,000).

Ley Orgánica establece que una vez cubiertos los costos de funcionamiento, inversión, modernización y ampliación del Canal, así como las reservas necesarias previstas en la Ley y en los reglamentos, los excedentes serán remitidos al Tesoro Nacional en el período fiscal siguiente.

**14. Otras cuentas de patrimonio – componentes de otro resultado integral**

Otras cuentas de patrimonio se componen en su totalidad por la ganancia (pérdida) no realizada por la valuación de los instrumentos de cobertura de flujos de efectivo y por la (pérdida) no realizada en las valuaciones actuariales de los planes de beneficios definidos a empleados post-empleo.

Los ajustes durante el año a las otras cuentas de patrimonio - otro resultado integral son los siguientes:

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**14. Otras cuentas de patrimonio – componentes de otro resultado integral (continuación)**

	2015	2014
Saldo al inicio del año	B/. (137,325)	B/. (131,845)
Coberturas de flujos de efectivo:		
Contratos de permuta de tasas de interés:		
Reclasificación de pérdidas durante el año a construcciones en proceso	34,948	35,005
Pérdida neta durante el año de contratos no vencidos	(69,182)	(40,181)
Contrato de permuta de precios de materiales:		
Ganancia neta durante el año de contratos no vencidos	46	233
	<u>(34,188)</u>	<u>(4,943)</u>
Valuaciones actuariales:		
Pérdida neta en las valuaciones actuariales de los planes de beneficios a empleados post-empleo	(876)	(537)
Pérdida neta durante el año	<u>(35,064)</u>	<u>(5,480)</u>
Saldo al final del año	<u>B/. (172,389)</u>	<u>B/. (137,325)</u>

**15. Utilidades disponibles para distribuir**

La Ley Orgánica establece que luego de cubrir los fondos para el Programa de Inversiones y las reservas necesarias, (véase nota 13), los excedentes serán remitidos al Tesoro Nacional en el período fiscal siguiente. Por lo tanto, la ACP deberá transferir B/.649,613 al Tesoro Nacional correspondiente al año terminado el 30 de septiembre de 2015 (2014: B/.653,821). (Véase nota 29)

En cumplimiento de la Ley No. 28 del 17 de julio de 2006, durante la construcción del tercer juego de esclusas, los aportes al Tesoro Nacional, en concepto de excedentes de la operación, no serán inferiores a los aportes en tal concepto, hechos en el año fiscal 2005 por la suma de B/.268,850.

Además, los aportes en concepto de excedentes más los pagos por derecho por tonelada neta de la operación, no serán menores a los aportes efectuados en el año fiscal 2006 por la suma de B/.568,128.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**15. Utilidades disponibles para distribuir (continuación)**

	<b>2015</b>	2014
Aportes al Estado:		
Excedentes (véase nota 29)	<b>B/. 649,613</b>	B/. 653,821
Derechos por tonelada neta	<b>390,786</b>	374,465
Tasas por servicios públicos	<b>3,043</b>	2,378
Total	<b><u>B/. 1,043,442</u></b>	<b><u>B/. 1,030,664</u></b>

**16. Préstamos**

A continuación se detallan los financiamientos recibidos para el Programa de Inversiones de la Ampliación del Canal los cuales se presentan al costo amortizado al 30 de septiembre:

	<b>2015</b>	2014
Banco Japonés de Cooperación Internacional (BJCI)	<b>B/. 800,000</b>	B/. 800,000
Banco Europeo de Inversión (BEI)	<b>500,000</b>	500,000
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	<b>400,000</b>	400,000
CAF Banco de Desarrollo de America Latina (CAF)	<b>300,000</b>	300,000
Corporación Financiera Internacional (CFI)	<b>300,000</b>	300,000
Saldo al final del año	<b><u>B/. 2,300,000</u></b>	<b><u>B/. 2,300,000</u></b>

El financiamiento del BJCI, BID, CAF, CFI y un tramo del BEI están suscritos a tasa variable (LIBOR 6 meses más margen), y un tramo del financiamiento del BEI está suscrito a tasa fija. Todo el financiamiento inicia amortizaciones semestrales del principal a partir del 15 de mayo del 2019, y con vencimiento en noviembre de 2028.

La ACP cumple con la obligación de informar a las cinco agencias de desarrollo las obligaciones financieras del Acuerdo Común de Términos sobre los niveles de los dos indicadores de endeudamiento: deuda total / EBITDA y cobertura de servicio de deuda.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

**16. Préstamos (continuación)**

	<b>2015</b>	2014
Total relación deuda/EBITDA	<b>1.9</b>	1.6
Relación de cobertura por servicios de deuda	<b>107.2</b>	110.6

- La relación deuda/EBITDA, antes de la fecha de terminación del Programa de Ampliación, debe mantener, al final de cada período fiscal semi anual del prestatario, un indicador menor a 3.0 para dicho periodo de medición.
- La relación de cobertura por servicio de deuda, antes de la fecha de terminación del Programa de Ampliación, debe mantener, para el final de cada período fiscal semi anual del prestatario, un indicador no menor a 5.0 para dicho período de medición. El servicio de deuda significa, para cualquier período o momento, tal y como el contexto lo requiera, la suma de los intereses programados de manera regular a pagar, y la amortización del descuento sobre la deuda, relacionada a toda deuda por fondos prestados, más los pagos de capital programados de forma regular, por fondos solicitados en préstamo.

Al 30 de septiembre de 2015, la ACP ha cumplido con las obligaciones financieras restrictivas.

Los costos de intereses, comisión, cobertura de flujos de efectivo y otros gastos de financiamiento incurridos en el año terminado el 30 de septiembre, se detallan a continuación:

	<b>2015</b>	2014
Intereses por préstamos bancarios	<b>B/. 34,762</b>	B/. 30,692
Comisión por disponibilidad de fondos	-	704
Cobertura de flujo de efectivo	<b>34,948</b>	35,005
Otros gastos	<b>46</b>	43
Total de costos, intereses, comisión, cobertura de flujos de efectivo y otros gastos de financiamiento	<b>69,756</b>	66,444
Menos: importe de los costos por préstamos capitalizados	<b>(69,756)</b>	(66,444)
	<b>B/. -</b>	B/. -

**17. Bonos por pagar, neto**

El 24 de septiembre de 2015, la ACP emitió bonos por B/. 450,000 para financiar parcialmente la construcción de un nuevo puente en el lado Atlántico del Canal, con fecha de liquidación 1 de octubre de 2015. Los fondos por cobrar al final del año fiscal se encuentran registrados en la cuenta *Operaciones con liquidación en curso*. Estos bonos se emitieron bajo la regla 144a de la Regulación S de la Comisión de Valores de Estados Unidos ("US Securities and Exchange Commission), con tasa fija de 4.95% anual, pagadero en cuatro amortizaciones semestrales del principal por B/.112,500, a partir del 29 de enero del 2034, y con vencimiento el 29 de julio de 2035.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**17. Bonos por pagar, neto (continuación)**

Los bonos fueron emitidos de acuerdo a disposiciones del Contrato de Emisión llevado a cabo entre ACP y Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Inc. como suscriptor y Bank of New York Mellon como fiduciario.

Como parte de los compromisos y restricciones de la deuda, la ACP debe presentar estados financieros auditados para cada año fiscal y estados financieros no auditados al final del primer, segundo y tercer periodo trimestral de cada año fiscal.

**18. Otros pasivos financieros**

Los otros pasivos financieros se detallan a continuación:

	2015	2014
Instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura registrados a valor razonable:		
Permuta de tasas de interés	<b>B/. 184,021</b>	B/. 150,066
Permuta de diesel liviano-contrato Puente del Atlántico	<u>-</u>	<u>46</u>
	<b><u>B/. 184,021</u></b>	<b><u>B/. 150,112</u></b>
Corriente	<b>B/. 13,044</b>	B/. 13,324
No corriente	<u>170,977</u>	<u>136,788</u>
	<b><u>B/. 184,021</u></b>	<b><u>B/. 150,112</u></b>

El 21 de noviembre de 2013, la ACP realizó un contrato de cobertura con J.Aron & Co. (Goldman Sachs) por 674,208 galones de diésel liviano usado en operaciones del Canal. Esta cobertura se contrató para transferir el riesgo de variabilidad de los flujos de efectivo futuros atribuibles a la variabilidad en los precios del índice del diésel del 11 de diciembre de 2013 al 10 de diciembre de 2014.

Con el fin de transferir el riesgo en la variabilidad de los flujos de efectivo futuros atribuible a la volatilidad de las tasas de interés aplicada al financiamiento del Programa de Ampliación del Canal, la ACP suscribió un contrato de permuta de tasas de interés, en el que paga tasa fija y recibe tasa variable.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**19. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son las siguientes:

	2015	2014
Tesoro Nacional	B/. 31,455	B/. 32,314
Proveedores y otros	<u>241,782</u>	<u>243,819</u>
	<u>B/. 273,237</u>	<u>B/. 276,133</u>
Corriente	B/. 273,237	B/. 192,494
No corriente	<u>-</u>	<u>83,639</u>
	<u>B/. 273,237</u>	<u>B/. 276,133</u>

Los saldos por pagar al Tesoro Nacional corresponden a los derechos por tonelada neta pendientes de pago.

La Ley Orgánica establece que la ACP debe pagar anualmente al Tesoro Nacional derechos por tonelada neta o su equivalente, cobrados a las naves sujetas al pago de peajes que transiten por el Canal. Estos derechos son fijados por la ACP. Al 30 de septiembre de 2015, el total de derechos por tonelada neta ascendió a B/.390,786 (2014: B/.374,465).

Mediante la Variación 140 del Contrato de Diseño y Construcción del Tercer Juego de Esclusas, firmada el 6 de mayo de 2015, las partes acordaron adelantar la devolución de hasta B/.80,000 de las retenciones efectuadas a los pagos del contratista, sujeto a una serie de condiciones. Entre las nuevas condiciones establecidas en la variación para la devolución de parte del monto retenido están que la devolución será hecha solo para pagar a subcontratistas y suplidores que contribuyan al progreso de la obra, excluyendo a los consultores y accionistas salvo que se trate de pagos en su capacidad de subcontratista. De modo tal, que se garantiza que la devolución del retenido sea utilizada para el progreso de la obra. Además, se estableció un pre y un post auditado para verificar el destino y uso de los dineros que de acuerdo a los términos originales del contrato podrían ser utilizados a discreción del contratista. Asimismo, se estableció que el desembolso de los últimos B/.40,000 estaría condicionado a que se realizará el llenado de las cámaras del Pacífico (B/.20,000) y del Atlántico (los otros B/.20,000) para ser desembolsados, de lo contrario no se haría la devolución de los retenidos.

**20. Provisión para reclamaciones de siniestros marítimos**

La provisión para reclamaciones por siniestros marítimos representa el monto estimado a pagar de los reclamaciones presentadas o que se espera que sean presentadas sobre accidentes ocurridos en aguas del Canal y sobre los cuales la ACP estima que será responsable.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**20. Provisión para reclamaciones de siniestros marítimos (continuación)**

El movimiento de la provisión para reclamaciones por siniestros marítimos se detalla a continuación:

	<b>2015</b>	2014
Saldo al inicio del año	<b>B/. 12,864</b>	B/. 16,689
Provisión del año	<b>11,087</b>	1,196
Pagos efectuados	<u><b>(2,910)</b></u>	<u>(5,021)</u>
Saldo al final del año	<b><u>B/. 21,041</u></b>	<b><u>B/. 12,864</u></b>

La provisión del año está incluida en el estado de resultados como un gasto del período corriente en el renglón de provisión para siniestros marítimos.

**21. Otros pasivos**

Los otros pasivos se detallan como sigue:

	<b>2015</b>	2014
Inventarios en tránsito	<b>B/. 3,521</b>	B/. 14,973
Reclamaciones misceláneas	<b>1,481</b>	2,421
Adelanto del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)	<b>415</b>	604
Otros	<u><b>17,303</b></u>	<u>14,573</u>
	<b><u>B/. 22,720</u></b>	<b><u>B/. 32,571</u></b>

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**22. Mano de obra y materiales capitalizados**

Los programas han sido ejecutados con equipos y recursos propios de la ACP, por lo tanto, los gastos de funcionamiento y costos capitalizados se detallan como sigue:

	<u>30 de septiembre 2015</u>		
	<u>Total gastos</u>	<u>Costos capitalizados</u>	<u>Gastos netos operativos</u>
Servicios personales	B/. 479,488	B/. 44,900	B/. 434,588
Prestaciones laborales	63,275	1,768	61,507
Materiales y suministros	62,049	6,547	55,502
Combustible	96,718	8,864	87,854
Depreciación	95,474	2,964	92,510
Otros gastos	13,251	177	13,074
	<u>B/. 810,255</u>	<u>B/. 65,220</u>	<u>B/. 745,035</u>

	<u>30 de septiembre 2014</u>		
	<u>Total gastos</u>	<u>Costos capitalizados</u>	<u>Gastos netos operativos</u>
Servicios personales	B/. 468,554	B/. 39,588	B/. 428,966
Prestaciones laborales	61,649	1,543	60,106
Materiales y suministros	60,995	5,752	55,243
Combustible	196,296	11,438	184,858
Depreciación	91,269	2,561	88,708
Otros gastos	14,112	154	13,958
	<u>B/. 892,875</u>	<u>B/. 61,036</u>	<u>B/. 831,839</u>

**23. Impuesto sobre la renta**

La ACP no está sujeta al impuesto sobre la renta en virtud del Artículo 43 de la Ley Orgánica, que la exceptúa del pago de todo tributo, impuesto, derecho, tasa, cargo o contribución, de carácter nacional o municipal, con excepción de las cuotas patronales del seguro social, seguro educativo, riesgos profesionales, tasas por servicios públicos y los derechos por tonelada neta.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

#### **24. Beneficios a empleados**

El pasivo constructivo y formal de los programas de beneficios a empleados se detalla a continuación:

	<b>2015</b>	2014
Beneficio por retiro laboral	<b><u>B/. 277,782</u></b>	<u>B/. 227,748</u>

En julio del 2012, la ACP estableció un programa de Incentivo por Retiro Voluntario (IRV) a la edad requerida de retiro por vejez para empleados permanentes y jefes de oficinas principales de la ACP. Antes del establecimiento del IRV, existía otro programa denominado Beneficio por Retiro Laboral (BRL) el cual continua vigente. El colaborador puede escoger entre uno de los dos, y en ningún caso podrá escoger ambos. Estos programas se establecieron por tiempo indefinido pero pueden ser suspendidos o modificados por la Junta Directiva cuando así lo decida. El BRL se mantiene como una opción debido a que está incluido como tal en contrataciones colectivas de la ACP; sin embargo, la probabilidad de que los empleados opten por el BRL es muy baja debido a que los beneficios que brinda el IRV son mayores.

Los criterios y requisitos bajo el BRL son: 1) aplica a los trabajadores de confianza permanentes y aquellos trabajadores permanentes cubiertos por las convenciones colectivas desde el momento en que cumplen la edad de jubilación requerida por las normas de la Caja de Seguro Social (regular o anticipada) y no son elegibles los trabajadores temporales, los funcionarios, ni los trabajadores permanentes cubiertos por las convenciones colectivas de los prácticos; 2) los trabajadores se deben retirar de la ACP dentro del periodo comprendido entre la fecha en que cumplen la edad de jubilación anticipada (55 años las mujeres y 60 los hombres), y 60 días después de cumplir la edad regular de jubilación (57 años las mujeres y 62 años los hombres) y 3) presentan el formulario de "Terminación de la Relación Laboral" por lo menos 30 días calendarios antes de su retiro, pero no más allá de la fecha en que cumplen la edad de jubilación regular.

Los criterios y requisitos bajo el IRV son: 1) el trabajador recibe el beneficio del IRV sólo si cumple con 10 años de servicio y se retira a la edad requerida (anticipada o regular) según sea establecido por la Caja del Seguro Social; 2) tener no menos de 10 años laborando en el Canal; 3) aceptar la oferta del IRV; 4) cesar sus labores a más tardar 60 días calendario después de haber cumplido la edad requerida y 5) entregar el formulario de terminación de relación laboral mediante renuncia voluntaria.

A partir del cierre del año fiscal 2014, la ACP cambió su política contable para el reconocimiento del pasivo por beneficios a empleados post-empleo. El cambio fue adoptado prospectivamente y no retrospectivamente debido a que la ACP consideró que no era material realizar un registro contable que afectara los estados financieros de años anteriores.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

**24. Beneficios a empleados (continuación)**

La ACP contrató los servicios de un actuario independiente para estimar el valor presente del flujo de efectivo total que tendría que pagar la ACP en el evento de que el plan se mantuviera a través de los años y determinar el pasivo devengado al 30 de septiembre 2015. Esta estimación se efectuó utilizando el método de unidad de crédito proyectada y se consideraron supuestos actuariales tales como: estadísticas de antigüedad promedio del personal, frecuencia de destituciones, jubilaciones, retiros anticipados, mortalidad, incremento salarial y las tasas de aceptación del plan, entre otros factores relacionados, que permitieran calcular de manera fiable el valor presente del pasivo de acuerdo a lo requerido por las NIIF, para ambos planes de retiro.

El valor razonable del pasivo de acuerdo a lo requerido por las NIIF, se calculó a distintas tasas de interés y distintos escenarios durante el estudio el cual incluyó datos históricos proporcionados por la ACP al actuario al 31 de julio de 2015 utilizando una tasa de descuento equivalente a la curva de intereses para bonos corporativos con grado de inversión emitidos por empresas de Estados Unidos de América (AAA, AA, A). Dicho estudio arrojó un resultado anualizado, al 30 de septiembre de 2015, de B/.277,782.

A continuación se detallan los componentes reconocidos en el estado de situación, en el estado de resultados y en el estado de resultado integral para ambos planes de retiro:

	<u>Estado de Situación</u>	<u>Estado de Resultados</u>			<u>Estado de Resultado Integral</u>	<u>Estado de Situación</u>
	<u>1 oct. 2014</u>	<u>Costos de los beneficios</u>	<u>Interés neto</u>	<u>Beneficios pagados</u>	<u>Ajustes actuariales</u>	<u>30 de sept. de 2015</u>
Valor razonable de los beneficios	<u>B/.227,748</u>	<u>B/.31,999</u>	<u>B/.10,516</u>	<u>B/.18,161</u>	<u>B/.25,680</u>	<u>B/.277,782</u>

Los principales parámetros de supuestos actuariales utilizados son:

	<u>Edad</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
		<u>%</u>	<u>%</u>
Tasa de descuento		<b>3.8</b>	3.5
Aumento salarial		<b>3.0</b>	1.5
Mortalidad			
Mujeres	57 años	<b>2.8</b>	2.8
Hombres	62 años	<b>5.9</b>	5.9
Invalidez			
Mujeres	57 años	<b>1.2</b>	1.2
Hombres	62 años	<b>1.9</b>	1.9

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**24. Beneficios a empleados (continuación)**

A continuación los desembolsos proyectados por los planes de retiro voluntario en años futuros en el caso que se mantengan los planes:

	<u>2015</u>
Perfil de vencimiento de la obligación:	
De 0 a 1 año	<b>B/.24,810</b>
De 1 a 5 años	<b>85,291</b>
De 5 a 10 años	<b>167,627</b>
De 10 a 25 años	<b>409,920</b>
De 25 en adelante	<b>89,572</b>

Al 30 de septiembre del 2015, la duración de la obligación de los planes de beneficios a empleados post-empleo (IRV/BRL) es aproximadamente 6.2 años a una tasa de descuento de 3.8%.

A continuación un análisis de sensibilidad cuantitativo para las premisas significativas al 30 de septiembre de 2015:

Premisa	Tasa de descuento		Incremento de	Disminución
Nivel de sensibilidad	Aumento 25 pbs	Disminución 25 pbs	salario de 25 pbs	de salario de 25 pbs
Impacto en el plan de beneficios definidos	(B/.3,911)	B/.4,065	B/.5,897	(B/.4,768)

**Derecho de reembolso de la ACP**

La ACP mantiene una póliza de reembolso conforme con la NIC 19, para los planes de beneficios definidos por retiro voluntario de los empleados.

La póliza le garantiza a la ACP el reembolso de los pagos que haga la ACP en concepto de los planes de beneficio definido por retiro voluntario de los empleados durante la vigencia del plan en la medida en la que la ACP aporte anualmente a la aseguradora un depósito de garantía equivalente al monto probable que la ACP pagará durante el año por sus planes de beneficio por retiro. En adición, la póliza de reembolso brinda protección en cada año de su vigencia contra el riesgo de que la ACP sufra algún evento que la incapacite financieramente para hacerle frente a las obligaciones de pago a sus empleados, por cualquier causa, incluyendo iliquidez, ocurrida durante la vigencia de la póliza, estando la ACP al día en el pago de la prima y estando vigentes los planes de beneficios definidos por retiro voluntario de sus empleados. La póliza no cubre el riesgo de incumplimiento de pago de la ACP, cuyo origen se deba a fraude interno, riesgos físicos catastróficos, nuclear y guerra, terrorismo y epidemias, el cual ha sido estimado en 3.41% del monto asegurado.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

**24. Beneficios a empleados (continuación)**

A continuación se detalla el cambio durante el año fiscal 2015 en el derecho de reembolso:

	Estado de Situación	Estado de Resultados			Estado de Resultado Integral	Estado de Situación
	1 Oct. 2014	Derecho de reembolso devengado en el año	Interés Neto	Cobro de reembolso en el año	Ajustes actuariales	30 de sept. de 2015
Total derecho de reembolso	<u>B/.219,982</u>	<u>B/.29,669</u>	<u>B/.10,157</u>	<u>B/.16,302</u>	<u>B/.24,804</u>	<u>B/.268,310</u>

Al 30 de septiembre de 2015, la ACP pagó B/.20,248 (2014: B/.1,065) a la aseguradora en concepto de primas por la póliza de reembolso.

**25. Administración de riesgos**

La ACP mantiene una política financiera conservadora y prudente, orientada a salvaguardar su capital y generar el rendimiento óptimo con bajos niveles de riesgo, para lo cual, se realizan actividades de análisis, evaluación, administración y mitigación del riesgo. Esto permite a la gerencia planificar y tomar decisiones que permiten funcionar de manera segura y rentable que procuren la excelencia operativa, mejorando así las probabilidades de alcanzar los objetivos estratégicos.

La estructura de capital de la ACP consiste en la deuda neta (los préstamos y bonos como se detalla en la nota 16 y 17), compensado por el saldo de efectivo y depósitos en bancos, otros activos financieros al costo amortizado (nota 9) y patrimonio de la empresa (compuesto por capital aportado, reservas, otras cuentas de patrimonio y utilidades disponibles para distribuir, como se revela en las notas 12, 13, 14 y 15, respectivamente).

Históricamente, la ACP ha operado con sus propios recursos debido a que ha generado suficiente efectivo en su operación para cubrir los costos de operación, inversión, funcionamiento, mantenimiento y modernización hasta diciembre de 2008, cuando suscribió un contrato de financiamiento con cinco agencias de desarrollo para obtener préstamos por B/.2,300 millones para financiar parcialmente el programa de ampliación, y más recientemente, en septiembre de 2015 cuando emitió bonos en el mercado internacional por B/.450 millones para financiar parcialmente la construcción de un puente en el lado Atlántico del Canal. (Ver nota 17)

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

**25. Administración de riesgos (continuación)**

**Categorías de instrumentos financieros**

	2015	2014
<b>Activos financieros</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 11)	B/. 470,501	B/. 823,677
Costo amortizado:		
Operaciones con liquidación en curso (Nota 17)	441,042	-
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 6)	29,835	42,927
Otros activos financieros al costo amortizado (Nota 9)	<u>1,796,575</u>	<u>1,827,174</u>
	<b>B/. 2,737,953</b>	<b>B/. 2,693,778</b>
<b>Pasivos financieros</b>		
Instrumentos financieros en relaciones de registro de cobertura (Nota 18)	B/. 184,021	B/. 150,112
Costo amortizado:		
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar (Nota 19)	273,237	276,133
Préstamos (Nota 16)	2,300,000	2,300,000
Bonos por pagar (Nota 17)	<u>439,228</u>	<u>-</u>
	<b>B/. 3,196,486</b>	<b>B/. 2,726,245</b>

**Objetivos de la gestión de riesgo financiero**

El pasivo financiero principal de la ACP está compuesto por préstamos, bonos por pagar y cuentas por pagar comerciales. El propósito de estos pasivos es financiar principalmente el Programa de Ampliación del Canal y el nuevo puente en el lado Atlántico del Canal. La ACP tiene efectivo, depósitos en bancos, operaciones con liquidación en curso, cuentas por cobrar comerciales y fondos invertidos en instrumentos de deuda con vencimientos a corto plazo los cuales mantiene hasta su vencimiento. La ACP también contrata instrumentos de cobertura.

La ACP está expuesta a riesgos de crédito, mercado y liquidez.

La administración de la ACP monitorea la gestión de estos riesgos. La tesorería de la ACP coordina el acceso a los mercados financieros internacionales, monitorea y gestiona los riesgos financieros relacionados con las operaciones de la ACP mediante informes de riesgos internos, en los cuales analizan las exposiciones dependiendo del grado y la magnitud de los mismos. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario y riesgo en los precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de la tasa de interés. Todas las actividades relacionadas con la contratación de cobertura de riesgos son realizadas por equipos de especialistas que tienen los conocimientos, experiencia y supervisión apropiada.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**25. Administración de riesgos (continuación)**

La ACP mantiene políticas que proveen principios escritos sobre la gestión del riesgo cambiario, el riesgo de la tasa de interés, el riesgo de crédito, el uso de instrumentos financieros de cobertura y la inversión de liquidez. Los auditores internos revisan periódicamente el cumplimiento con las políticas y con los límites de exposición. La ACP no suscribe o negocia instrumentos financieros para fines especulativos.

La tesorería informa trimestralmente al comité de finanzas de la Junta Directiva de la ACP, y da seguimiento a los riesgos y las políticas implementadas para mitigar las exposiciones de riesgo. La Oficina del Fiscalizador General audita periódicamente las operaciones de tesorería e informa a la Junta Directiva.

La Junta Directiva revisa y aprueba las políticas para la administración de cada uno de los riesgos que se detallan a continuación:

**Riesgo del mercado**

Las actividades de la ACP están expuestas principalmente a riesgos financieros de variaciones en las tasas de cambio de monedas, tasas de interés, y precio de materiales. Con el propósito de gestionar su exposición a estos riesgos, la ACP suscribe instrumentos financieros de cobertura, incluyendo:

- Permutas de tasas de interés para mitigar el riesgo del aumento de las tasas de interés.
- Permutas en precios del diésel para mitigar el riesgo de las fluctuaciones del precio de este insumo en el contrato del tercer juego de esclusas del Programa de Ampliación y del contrato del puente en el Atlántico.
- Contratos de opciones de compra futura de diésel para mitigar el riesgo de las fluctuaciones del precio del diésel liviano requerido para las operaciones regulares del Canal.

**Administración del riesgo cambiario**

La ACP ha establecido una política para administrar el riesgo de moneda extranjera con respecto a su moneda funcional. Esta política indica que todas las inversiones y depósitos en bancos serán en moneda de los Estados Unidos de América o en otras monedas que autorice la Junta Directiva.

Al 30 de septiembre de 2015 y 2014, la ACP no mantiene compromisos en otras monedas y sólo tiene depósitos colocados en moneda de los Estados Unidos de América.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**25. Administración de riesgos (continuación)**

**Gestión de riesgo en las tasas de interés**

La ACP se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés debido a que tomó dinero en préstamo a tasas de interés tanto fijas como variables. Este riesgo es manejado mediante el uso de contratos de permuta de tasas de interés (“Interest Rate Swap”). Dadas las condiciones de mercado, las actividades de cobertura se evalúan regularmente para considerar la volatilidad de las tasas de interés y la tolerancia al riesgo, asegurando que se apliquen las estrategias de cobertura más conservadoras.

*Contratos de permuta de tasas de interés*

A partir de marzo 2010, la ACP estableció contratos de permuta de tasa de interés, sin garantías por parte de la ACP, para fijar la tasa de préstamos por B/.800,000 que fueron contratados a tasa de interés variable. De estos B/.800,000, B/.200,000 fueron recibidos el 1 de marzo del 2010, B/.300,000 el 29 de octubre de 2010 y B/.300,000 el 13 de abril de 2011. Las amortizaciones a principal serán semestrales por B/.40,000 a partir del 15 de mayo de 2019 hasta su vencimiento el 15 de noviembre de 2028.

De acuerdo a los contratos de permuta en las tasas de interés, la ACP acordó intercambiar la diferencia entre los importes de la tasa de interés fija y flotante calculados sobre los importes del capital nocional acordado. Dichos contratos le permiten a la ACP mitigar el riesgo de cambio en las tasas de interés sobre el flujo de efectivo de parte de la deuda cubierta, contratada a tasa de interés variable. El valor razonable de las permutas de tasas de interés al final del período sobre el que se informa se determina descontando los flujos de efectivo futuros utilizando las curvas al final del período sobre el que se informa y el riesgo de crédito inherente en el contrato, lo cual se detalla más adelante.

La siguiente tabla detalla los importes del capital nocional y los términos restantes de los contratos de permuta de tasas de interés pendientes al final del período sobre el que se informa:

Coberturas de flujos de efectivo  
(Efectivo 15-may-2010, vencimiento 15-Nov-2028)

Contratos a tasa de recepción variables y tasas de pagos fijas pendientes	Tasa de interés fija promedio contratada		Valor nocional del capital		Valor razonable	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	5 años o más	4.67%	4.67%	B/. 800,000	B/. 800,000	B/. (184,021)

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**25. Administración de riesgos (continuación)**

Las permutas de tasas de interés se liquidan semestralmente. La tasa variable sobre las permutas en las tasas de interés es la LIBOR de 6 meses. La ACP pagará o recibirá dicha diferencia entre la tasa de interés flotante y la tasa fija sobre una base neta.

Todos los contratos de permuta de tasa de interés por medio de los cuales se intercambian los importes de intereses a la tasa variable por importes de intereses a la tasa fija se designan como coberturas de flujo de efectivo con el fin de reducir la exposición de flujo de efectivo de la ACP que resulta de las tasas de interés variables sobre los préstamos.

*Análisis de sensibilidad para las tasas de interés*

Los siguientes análisis de sensibilidad han sido determinados con base en la exposición a las tasas de interés para los instrumentos financieros al final del período sobre el que se informa.

Al 30 de septiembre de 2015, por cada punto básico de incremento/disminución en la curva LIBOR por la vida remanente del contrato, la pérdida no realizada en el contrato de canje de interés disminuiría/aumentaría en B/.732.6. Este monto se calculó con base en el indicador DV01 generado por el modelo de valuación de la herramienta Bloomberg utilizada para las valuaciones de los contratos de canje de interés.

**Riesgos de precio de combustible**

La ACP se encuentra expuesta al riesgo de la fluctuación del precio de las materias primas, principalmente el combustible utilizado en su actividad de operaciones marítimas y de generación de energía para las operaciones de la ACP y para la venta de excedentes de energía al Sistema Integrado Nacional, en la medida en la que tales variaciones no puedan ser trasladadas a los clientes de la ACP.

*Operaciones marítimas*

La ACP usa aproximadamente entre 10 y 12 millones de galones anuales de diésel liviano en sus operaciones de tránsito de buques. A partir del 20 de octubre del 2009, la gestión de este riesgo de fluctuación de los precios de este insumo se realiza principalmente dentro del año fiscal, período que se considera representativo para la implantación de políticas comerciales apropiadas. Esta gestión se realiza mediante operaciones de cobertura específicas por aproximadamente 80% del volumen previsto.

Para el año fiscal 2015, la ACP realizó una transacción de cobertura tipo “Swap” estableciendo un precio fijo (“swap price”) de B/.2.438 por galón para 9,625 millones de galones anuales a fin de cubrir el riesgo en la variabilidad de los precios del diésel de operaciones. Hasta el mes de septiembre de 2015 se registró un consumo anual de 12.03 millones de galones.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**25. Administración de riesgos (continuación)**

*Generación de energía*

La ACP genera electricidad para consumo de las operaciones del Canal y comercializa la producción excedente en el mercado eléctrico nacional. Hasta el mes de septiembre 2015 la ACP consumió el 16% de la energía producida mientras que el 84% restante se vendió al mercado eléctrico. La energía producida por plantas hidroeléctricas fue de 14% y por plantas térmicas fue de 86%.

La generación con plantas térmicas se encuentra expuesta al riesgo de volatilidad del precio del combustible, sin embargo, este precio se encuentra indexado a la tarifa de venta de la energía. Estas indexaciones se definen en cláusulas contractuales cuando la energía se vende bajo contratos previamente definidos o en las declaraciones semanales cuando la energía se vende fuera de contratos, es decir, en el mercado ocasional.

*Análisis de sensibilidad al riesgo de precio del combustible de operaciones*

Al 30 de septiembre de 2015, el índice de precio vigente para compras de diésel liviano de la ACP era de B/.2.11 por galón. Con un consumo estimado para el año fiscal 2016 de 12.75 millones de galones, asumiendo un incremento que lleva el precio del diésel a un valor de B/.2.27 por galón durante el año fiscal 2016, el rubro de gasto de combustible registraría un aumento de aproximadamente B/.3.5 millones. Al 30 de septiembre de 2015, no se ha pactado ningún instrumento de cobertura para el año fiscal 2016.

**Gestión de riesgo de crédito**

Es el riesgo de que el deudor o emisor de un activo financiero no cumpla, completamente y a tiempo, con cualquier pago que deba hacer de conformidad con los términos y condiciones pactados al momento en que se adquirió. Para mitigar el riesgo de crédito, la política de inversión de la liquidez establece límites por industria y límites por emisor como resultado de la categorización del sistema de Evaluación de Riesgo adoptado por la ACP, que considera los siguientes factores: calificación de riesgo de corto plazo, índice de apalancamiento del emisor, factor económico, índice de liquidez, e índice de deterioro.

El riesgo de contraparte se refiere al riesgo de que una contraparte incumpla en la liquidación de transacciones de compra de valores. La ACP no tiene riesgo de contraparte ya que compra todos sus valores mediante el método de pago contra entrega (“delivery versus payment”) por medio de sistemas de compensación a través de una cuenta de custodia.

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la ACP. Para esto, las políticas de la ACP sólo le permiten colocar fondos en entidades bancarias e instrumentos financieros, que cuentan con más de una calificación de riesgo de calidad de inversión internacional de corto plazo no inferior a las siguientes: A-2 de Standard & Poors, P-2 de Moody’s Bank Deposit Ratings o F-2 de Fitch Ratings.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**25. Administración de riesgos (continuación)**

La ACP no tiene permitido colocar sus fondos en bancos o instrumentos financieros donde una de sus calificaciones de crédito sea inferior a lo aquí indicado, salvo en el Banco Nacional de Panamá. La exposición de la ACP y las calificaciones de crédito de sus contrapartes son revisadas continuamente. La exposición de crédito es controlada por los límites de contraparte que son revisados trimestralmente por medio del sistema de Evaluación de Riesgo de Entidades Bancarias e Instrumentos Financieros.

Los límites máximos de depósitos de fondos en cada entidad bancaria e instrumentos financieros se asignan tomando en cuenta la evaluación de los siguientes factores ponderados:

1. Calificación externa
2. Cobertura de capital
3. Riesgo país
4. Índice de liquidez
5. Índice de deterioro
6. Índice de desempeño
7. Riesgo de crédito

Las entidades bancarias son calificadas dentro del sistema de riesgo de la ACP en tres categorías:

- A. Hasta B/.100 millones
- B. Hasta B/.80 millones
- C. Hasta B/.60 millones

En adición al riesgo de crédito de la cartera de liquidez, la ACP mantiene un riesgo de crédito producto de los adelantos realizados al consorcio GUPCSA bajo el Contrato del Diseño y Construcción del Tercer Juego de Esclusas tal como se explica en la nota 5. Del saldo por cobrar a GUPCSA de B/.863,375, la ACP tiene garantías de bancos y de aseguradoras por B/.577,959 que representa el 67% de la exposición. El resto de la exposición está amparada bajo una garantía solidaria y mancomunada (“Joint and Several”) emitida por cada una de las cuatro empresas del consorcio por B/.199,073, la cual responsabiliza y obliga a cada una de estas empresas por el total de los adelantos como si hubiesen sido adquiridos en forma individual. En adición, La ACP mantiene una Garantía de Responsabilidad Solidaria (“Joint and Several Guarantee”) emitida por Sacyr, Impregilo, Jan De Nul y CUSA y una Garantía de la Empresa Madre para la Garantía de Responsabilidad Solidaria (“Parent Company Guarantee”) firmada por SOFIDRA, empresa madre de Jan De Nul, las cuales fueron presentadas a la ACP como parte de los requisitos para dar su consentimiento a la cesión del Contrato del Consorcio GUPC a la empresa GUPCSA (actual contratista). Con fundamento a las garantías antes descritas las empresas en cuestión asumen frente a la ACP la responsabilidad conjunta y solidaria, como deudor principal, de garantizar frente a la ACP el cumplimiento de todas las obligaciones, garantías y compromisos del Contratista (GUPCSA) asumidos en virtud y de conformidad con el Contrato, de acuerdo a los términos de éste. El análisis fundamental aplicado a las cuatro empresas del Consorcio indicó que una o varias de las empresas están en capacidad de repagar el total de esta obligación.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**25. Administración de riesgos (continuación)**

**Gestión del riesgo de liquidez**

La ACP maneja el riesgo de liquidez mediante el seguimiento continuo de los flujos de efectivos proyectados y reales, conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

Históricamente, el efectivo provisto por las operaciones de la ACP ha sido suficiente para hacer frente tanto a su operación como al requerimiento de su programa de inversiones, generando a la vez retornos adecuados. En diciembre de 2008, la ACP contrató préstamos para complementar las necesidades del Programa de Ampliación del Canal. Adicionalmente en septiembre de 2015, se ejecutó la emisión de bonos en los mercados de capitales para financiar parcialmente el nuevo puente cruzando el Canal en el lado Atlántico. Más adelante se detallan las facilidades de crédito que la ACP tomó para reducir el riesgo de liquidez.

**Tablas de riesgo de interés y liquidez**

Para el financiamiento del Programa de Ampliación, la ACP mantiene un Acuerdo Común de Términos con facilidades de crédito con cinco agencias de desarrollo. Actualmente, el 4.35% de la deuda está pactada a una tasa efectiva fija de 5.31%, y el 95.7% restante está a un promedio móvil de tasa efectiva de 2.57%. La tasa efectiva del financiamiento es 2.69%.

Para el financiamiento del puente en el lado Atlántico del Canal se estableció una tasa fija de 4.95% (tasa efectiva de 5.14%) pagadera semestralmente en enero y julio de cada año.

	Tasa de interés efectiva promedio ponderada (%)	1 mes o menos	1 - 3 meses	3 - 12 meses	1 - 5 años	Más de 5 años	Total
<b>30 de septiembre de 2015</b>							
Préstamo a tasa de interés variable	2.57%	B/. -	B/. -	B/. -	B/. 330,000	B/. 1,870,000	B/. 2,200,000
Préstamo a tasa de interés fija	5.31%	-	-	-	15,000	85,000	100,000
Bonos a tasa de interés fija	5.14%	-	-	-	-	450,000	450,000
		<u>B/. -</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. 345,000</u>	<u>B/. 2,405,000</u>	<u>B/. 2,750,000</u>

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

**25. Administración de riesgos (continuación)**

La siguiente tabla detalla los flujos de efectivo esperado de la ACP para sus principales activos financieros:

<b>2015</b>		<b>Hasta 1 mes</b>	<b>1 - 3 meses</b>	<b>3 - 12 meses</b>	<b>1 - 5 años</b>	<b>Más de 5 años</b>	<b>Total</b>					
Depósitos a plazo fijo	B/.	90,001	B/.	95,000	B/.	1,044,657	B/.	-	B/.	-	B/.	1,229,658
Operaciones con liquidación en curso		441,042										441,042
Valores mantenidos hasta su vencimiento		-	-	751,918	-	-						751,918
	<u>B/.</u>	<u>531,043</u>	<u>B/.</u>	<u>95,000</u>	<u>B/.</u>	<u>1,796,575</u>	<u>B/.</u>	<u>-</u>	<u>B/.</u>	<u>-</u>	<u>B/.</u>	<u>2,422,618</u>
<b>2014</b>		<b>Hasta 1 mes</b>	<b>1 - 3 meses</b>	<b>3 - 12 meses</b>	<b>1 - 5 años</b>	<b>Más de 5 años</b>	<b>Total</b>					
Depósitos a plazo fijo	B/.	355,600	B/.	175,600	B/.	1,084,013	B/.	-	B/.	-	B/.	1,615,213
Valores mantenidos hasta su vencimiento		-	4,627	738,534	-	-						743,161
	<u>B/.</u>	<u>355,600</u>	<u>B/.</u>	<u>180,227</u>	<u>B/.</u>	<u>1,822,547</u>	<u>B/.</u>	<u>-</u>	<u>B/.</u>	<u>-</u>	<u>B/.</u>	<u>2,358,374</u>

La ACP ha utilizado todo el financiamiento de los acreedores para el Programa de Ampliación.

La siguiente tabla detalla el análisis de liquidez de la ACP para sus instrumentos financieros. La tabla ha sido diseñada con base en los flujos de efectivo netos contractuales que se cancelan sobre una base neta. Los flujos de efectivo se basan en los vencimientos contractuales de los instrumentos financieros.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

**25. Administración de riesgos (continuación)**

	<u>Menos de 3</u>		<u>3 a 12 meses</u>		<u>1 - 5 años</u>		<u>Más de 5 años</u>	
	<u>meses</u>							
<b>30 de septiembre de 2015</b>								
Cuentas por pagar comerciales y								
otras cuentas por pagar	B/.	273,237	B/.	-	B/.	-	B/.	-
Otros pasivos financieros		13,044		-		-		170,977
Préstamos		-		-		345,000		1,955,000
Bonos por pagar		-		-		-		450,000
	<u>B/.</u>	<u>286,281</u>	<u>B/.</u>	<u>-</u>	<u>B/.</u>	<u>345,000</u>	<u>B/.</u>	<u>2,575,977</u>
<b>30 de septiembre de 2014</b>								
Cuentas por pagar comerciales y								
otras cuentas por pagar	B/.	192,494	B/.	-	B/.	83,639	B/.	-
Otros pasivos financieros		13,324		-		-		136,789
Préstamos		-		-		115,000		2,185,000
	<u>B/.</u>	<u>205,818</u>	<u>B/.</u>	<u>-</u>	<u>B/.</u>	<u>198,639</u>	<u>B/.</u>	<u>2,321,789</u>

Los contratos suscritos con las contrapartes de la ACP estipulan que la ACP no cubrirá con garantías colaterales cualquier pérdida no realizada que se dé, producto de las valuaciones periódicas de estos instrumentos financieros.

**Valor razonable de los instrumentos financieros medidos al costo de amortizado**

Excepto por lo que se detalla en la siguiente tabla, la ACP considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros se aproximan a su valor razonable:

	<u>2015</u>		<u>2014</u>	
	<u>Importe en libros</u>	<u>Valor razonable</u>	<u>Importe en libros</u>	<u>Valor razonable</u>
<i>Activos financieros</i>				
<b>Activos financieros medidos al costo amortizado:</b>				
Inversiones en valores	<u>B/.</u>	<u>751,918</u>	<u>B/.</u>	<u>751,766</u>
			<u>B/.</u>	<u>743,161</u>
			<u>B/.</u>	<u>742,777</u>
<i>Pasivos financieros</i>				
<b>Pasivos financieros medidos al costo amortizado:</b>				
Préstamos a tasa flotante	<u>B/.</u>	<u>2,200,000</u>	<u>B/.</u>	<u>2,161,297</u>
Préstamos a tasa fija		100,000		115,530
Bonos a tasa fija		439,288		442,044
	<u>B/.</u>	<u>2,739,288</u>	<u>B/.</u>	<u>2,718,871</u>
			<u>B/.</u>	<u>2,300,000</u>
			<u>B/.</u>	<u>2,319,026</u>

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**25. Administración de riesgos (continuación)**

**Técnicas de valuación y presunciones aplicadas para propósitos de medir el valor razonable**

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se determinan de la siguiente forma:

- El valor razonable de los activos y pasivos financieros con términos y condiciones estándar y negociados en los mercados líquidos activos se determinan con referencia a los precios cotizados en el mercado.
- El valor razonable de los otros activos y pasivos financieros (sin incluir los instrumentos financieros de cobertura) se determinan de conformidad con los modelos de fijación de precios de aceptación general con base en el análisis del flujo de efectivo descontado utilizando precios de transacciones actuales observables en el mercado y cotizaciones para instrumentos similares.
- El valor razonable de los instrumentos derivados es calculado utilizando precios cotizados. Cuando dichos precios no están disponibles, se realiza un análisis de los flujos de efectivo descontado utilizando la curva de rendimiento aplicable por la duración de los instrumentos derivados no opcionales y los modelos de fijación de precios de las opciones para los instrumentos derivados opcionales. La permuta de las tasas de interés se mide al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados y descontados con base en las curvas de rendimiento aplicables derivados de las tasas de interés cotizadas.

**Mediciones del valor razonable reconocidas en el estado de situación financiera**

La siguiente tabla proporciona un análisis de los instrumentos financieros que se miden luego del reconocimiento inicial al valor razonable, agrupados en niveles que abarcan del 1 al 3 con base en el grado al cual se observa el valor razonable:

- Nivel 1: las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;
- Nivel 2: las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir derivados de los precios); y
- Nivel 3: las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

**25. Administración de riesgos (continuación)**

	<b>2015</b>			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<b>PASIVO:</b>				
<b>Pasivos financieros a valor razonable con cambio en otro resultado integral</b>				
Instrumentos financieros en relaciones de registro de cobertura	<u>B/. -</u>	<u>B/. 184,021</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. 184,021</u>
	<b>2014</b>			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<b>PASIVO:</b>				
<b>Pasivos financieros a valor razonable con cambio en otro resultado integral</b>				
Instrumentos financieros en relaciones de registro de cobertura	<u>B/. -</u>	<u>B/. 150,112</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. 150,112</u>

**26. Transacciones con partes relacionadas**

**Transacciones comerciales**

Durante el año, la ACP realizó las siguientes transacciones comerciales con otras entidades del Estado:

	<u>Venta de bienes y servicios</u>		<u>Compra de bienes y servicios</u>	
	Año terminado		Año terminado	
	2015	2014	2015	2014
Venta de agua potable al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)	<b>B/. 29,462</b>	B/. 29,421	<b>B/. -</b>	B/. -
Otras entidades gubernamentales	<b>6,223</b>	3,030	<b>-</b>	-
Caja de Seguro Social	-	-	<b>63,275</b>	61,649
Tasas - Tesoro Nacional	-	-	<b>393,829</b>	376,843
	<u><b>B/. 35,685</b></u>	<u>B/. 32,451</u>	<u><b>B/. 457,104</b></u>	<u>B/. 438,492</u>

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

**26. Transacciones con partes relacionadas (continuación)**

Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del período sobre el que se informa:

	Importes adeudados por Entidades del Estado		Importes adeudados a Entidades del Estado	
	2015	2014	2015	2014
Venta de agua potable al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)	B/. 5,087	B/. 5,321	B/. -	B/. -
Otras entidades gubernamentales	2,140	1,643	-	-
Caja de Seguro Social	-	-	18,840	12,726
Tasas por servicios públicos	-	-	263	198
Tesoro Nacional - derechos por tonelada neta	-	-	31,454	32,314
	<u>B/. 7,227</u>	<u>B/. 6,964</u>	<u>B/. 50,557</u>	<u>B/. 45,238</u>

Los importes adeudados por otras entidades del Estado y los adeudados a otras entidades del Estado se clasifican como cuentas por cobrar y cuentas por pagar, respectivamente.

Las ventas de bienes y servicios a otras entidades del Estado se realizaron a los precios de lista usuales de la ACP, sin descuento.

Los importes pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido algún gasto en el período actual ni en períodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas.

**Compensación y beneficios a los ejecutivos claves**

La ACP pagó remuneraciones y beneficios a los ejecutivos en puestos clave por un total de B/.3,267 (2014: B/.3,280). Corresponde al Administrador fijar los salarios de los ejecutivos de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Administración de Personal, sujeto a ratificación por parte de la Junta Directiva. A su vez, le corresponde a la Junta Directiva fijar el salario del Administrador, Sub-administrador, Fiscalizador General y Secretario de la Junta Directiva.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

## **27. Compromisos**

Los compromisos por contratos de construcción en proceso y órdenes de compra pendientes de entrega ascienden aproximadamente a B/.747,258 (2014: B/.1,363,187) como sigue:

	<b>2015</b>	2014
Programa de inversiones:		
Ampliación	<b>B/. 315,678</b>	B/. 941,744
Otros	<b><u>363,877</u></b>	<u>385,266</u>
Sub-total	<b>679,555</b>	1,327,010
Operaciones	<b><u>67,703</u></b>	<u>36,177</u>
	<b><u><u>747,258</u></u></b>	<u><u>B/. 1,363,187</u></u>

El total de estos compromisos incluye los contratos adjudicados del programa de ampliación del Canal de Panamá durante el año fiscal por B/.18,832 (2014: B/.21,015).

Entre los contratos adjudicados durante el año fiscal 2015, se destacan los otorgados a Celmec S. A., por instalación de luces de banco para el canal de acceso al tercer juego de esclusas en el Atlántico por B/.1,828, a URS Holdings Inc, por servicios de ingeniería para la presa Borinquen 1E por B/.3,500 y a Xylem Water Solutions Panama S de R L por el alquiler de equipo de bombeo para el tercer juego de esclusas, sitio del Pacífico por B/.6,904.

Entre los contratos adjudicados durante el año fiscal 2014, son relevantes los otorgados a Willis Limited, por extensión del periodo de cobertura de seguro del tercer juego de esclusas por B/.1,807, a Fatutto por limpieza de municiones y explosivos de consideración en el sitio de depósitos de Cerro Valdés, en el lado oeste del Canal por B/.2,433 y a Mayer Brown LLP por servicios legales para el programa de Ampliación del Canal por B/.11,114.

El balance del año fiscal 2015 incluye el contrato adjudicado al consorcio GUPCSA para el contrato de diseño y construcción del tercer juego de esclusas por B/.295,778 (2014: B/.830,277).

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**28. Pasivos contingentes**

**GUPCSA:**

Al 30 de septiembre de 2015, la ACP ha recibido reclamaciones de GUPCSA, en relación con el Tercer Juego de Esclusas, por un total de B/3,480,788. Las reclamaciones presentadas se encuentran en diferentes etapas del proceso de resolución de conflictos, tal como quedó establecido en el Contrato de Diseño y Construcción del Tercer Juego de Esclusas. A continuación se detalla información general en relación con el estado de estas reclamaciones:

Dos de estas reclamaciones referente a las mezclas de concreto y agregados fueron denegadas por la ACP y posteriormente, fueron presentadas por GUPCSA a la Junta de Resolución de Conflictos (DAB por sus siglas en inglés), la cual decidió en diciembre de 2014 que de los B/.463,935 reclamados por GUPCSA la ACP solo debía pagar B/.233,234 más intereses. La ACP pagó esta cantidad, y ambas partes remitieron dicha disputa a arbitraje en marzo de 2015, de conformidad con las reglas de arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio (ICC), en dos solicitudes de arbitraje separadas. GUPCSA espera recuperar de la ACP un total de B/.577,109, y la ACP a su vez, está pidiendo la devolución de la cantidad que se pagó a consecuencia de la decisión del DAB. Estos dos arbitrajes están en la etapa de constitución del tribunal arbitral.

En relación con la ataguía temporal en el lado Pacífico, las reclamaciones presentadas en contra de la ACP, han sido negadas por el DAB. GUPCSA presentó un aviso de insatisfacción y un arbitraje, mediante ICC, el cual fue iniciado en diciembre de 2013. El monto de la disputa actualmente se valora en B/. 218,158. El procedimiento de arbitraje está en marcha y la audiencia final está programada para diciembre de 2015. GUPCSA solicitó al tribunal arbitral que la audiencia final que estaba programada para diciembre de 2015, fuese reprogramada. El tribunal arbitral reprogramó la audiencia para julio de 2016.

Durante el 2015, GUPCSA presentó reclamaciones por un monto total de B/.310,420. La mayoría de estas reclamaciones han sido negadas por la ACP y posteriormente, GUPCSA las remitió al DAB entre marzo y junio de 2015.

**Otros:**

Al 30 de septiembre de 2015, la ACP ha recibido reclamaciones relativas a otros proyectos de inversión por un monto total de B/.68,323 que se encuentran en diferentes etapas. Algunas de ellas se han negado en su totalidad por la ACP, mientras que otras están en espera de una resolución del oficial de contrataciones de la ACP.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**30 de septiembre de 2015**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**28. Pasivos contingentes (continuación)**

El 18 de noviembre de 2015, se recibió un nuevo reclamo con relación a la excavación del cauce del acceso del Pacífico (PAC4) por un monto de B/.24,629, el cual está siendo evaluado por el oficial de contrataciones.

Las notas que figuran en este documento se refieren a reclamaciones contra la ACP y no pueden, ni deben, ser consideradas como sustento o prueba de aceptación de responsabilidad por parte de la ACP. En opinión de la Administración y sus asesores legales, la determinación de dichas condiciones no tendrá efectos negativos de carácter significativo en la posición financiera de la ACP.

**29. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa**

La Junta Directiva aprobó en su reunión del 17 de diciembre de 2015, el traspaso al Tesoro Nacional del excedente económico de la operación y funcionamiento correspondiente al año fiscal 2015 por B/.649,613. (Véase nota 15)

**30. Reclasificaciones**

Algunas partidas del estado de flujos de efectivo para el año terminado el 30 de septiembre de 2014 han sido reclasificadas para adecuarse a la presentación del año 2015.